



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

LAS AMENAZAS PARA LAS ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD COLECTIVA

UN ESTUDIO COMPARATIVO DE LA SEGURIDAD EUROPEA EN
LOS AÑOS 30 Y EN LA DÉCADA DE 2010-2020

Estudiante: Andrés Rego Lorca

Director: Francisco Javier Lion Bustillo

Madrid, junio 2020

Resumen:

Tras el desenlace de la Primera Guerra Mundial, Europa se vio inmersa en una época de conflictos originados en gran parte por las severas sanciones impuestas a los perdedores de dicha guerra. El intento de establecer un sistema de seguridad colectiva mediante la creación de la Sociedad de Naciones terminó siendo un fracaso, no estando preparada la organización para hacer frente a las múltiples amenazas de la década de los años 30. Así pues, el fiasco de dicha institución se hizo patente con el estallido de la IIIGM, tras la cual el sentimiento liberal volvió a resurgir, estimulando de esta forma la creación de nuevas estructuras de seguridad colectiva con el objetivo de mantener la paz y seguridad en el mundo. Es por ello que el trabajo trata de revelar el progreso obtenido en dichas organizaciones, examinando cada una de ellas con detalle y mostrando sus funciones, así como analizando algunas de sus intervenciones en los conflictos más relevantes del siglo XXI. Finalmente se recogen a modo de conclusión las ventajas e inconvenientes que supone el convivir en un sistema multilateral dirigido por organizaciones de este tipo.

Palabras Clave: Seguridad colectiva, fascismos, amenazas, Europa, política exterior, Primera Guerra Mundial, Segunda Guerra Mundial, estructuras de seguridad colectiva, organizaciones internacionales, sistema multilateral, Sociedad de Naciones, Organización de las Naciones Unidas, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Abstract:

After the end of the First World War, Europe was plunged into an era of conflict largely caused by the severe sanctions imposed on the losers of that war. Also, the attempt to establish a system of collective security through the creation of the League of Nations finally ended up being a failure, as the organization was not prepared to face the multiple threats of the 1930s. Thus, the fiasco of that institution became evident with the outbreak of the WWII, after which the liberal sentiment resurfaced again, thus stimulating the creation of new collective security structures with the aim of finally maintaining peace and security around the world. Therefore, the study tries to reveal the progress obtained in the new organizations, examining each one of them in detail and showing their functions, as well as analyzing some of their interventions in the most relevant conflicts of the 21st century. Finally, all the advantages and disadvantages of living together in a multilateral system led by organizations of this type are presented as a conclusion.

Keywords: Collective security, fascisms, threats, Europe, foreign policy, World War I, World War II, collective security structures, international organizations, multilateral system, League of Nations, United Nations Organization, North Atlantic Treaty Organization, Organization for Security and Cooperation in Europe.

ÍNDICE DE ABREVIATURAS:

- **IGM:** Primera Guerra Mundial
- **IIGM:** Segunda Guerra Mundial
- **CEE:** Comunidad Económica Europea
- **CSCE:** Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa
- **EE. UU:** Estados Unidos
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- **OSCE:** Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
- **OTAN:** Organización del Tratado del Atlántico Norte
- **RSFSR:** República Socialista Federativa Soviética de Rusia
- **RSSU:** República Socialista Soviética de Ucrania
- **RTNC:** República Turca del Norte de Chipre
- **SDN:** Sociedad de Naciones
- **UE:** Unión Europea
- **UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- **URSS:** Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:	5
1. OBJETIVOS:	5
2. METODOLOGÍA:	6
3. MARCO TEÓRICO:	7
II. ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD COLECTIVA DURANTE LOS AÑOS 30:	10
1. CONTEXTO HISTÓRICO:	10
1.1. Consecuencias de la Primera Guerra Mundial. La Paz de París de 1919.	10
<i>1.1.1. Tratado de Versalles</i>	10
<i>1.1.2. Tratado de Saint-Germain-en-Laye</i>	12
<i>1.1.3. Tratado de Trianon</i>	13
<i>1.1.4. Tratado de Neuilly</i>	14
<i>1.1.5. Tratado de Sèvres</i>	15
1.2. Los felices años 20 y la Gran Depresión. El Crack del 29.	15
2. AMENAZAS Y CONFLICTOS EN 1930:	17
2.1. Las dictaduras y los regímenes fascistas de 1930:	17
<i>2.1.1. Alemania entre 1919-1939. La política exterior nazi</i>	20
<i>2.1.2. Italia entre 1919-1939. Política exterior fascista</i>	23
3. LA SEGURIDAD COLECTIVA COMO RESPUESTA:.....	25
3.1. Concepto de seguridad colectiva:	25
3.2. La Sociedad de Naciones (SdN):	27
III. ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD COLECTIVA EN LA ACTUALIDAD:.	31
1. LAS MEJORAS EN LA SEGURIDAD COLECTIVA:	31
1.1. Organización de las Naciones Unidas (ONU):	31
1.2. Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN):	34
1.3. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE):	36
2. CONFLICTOS DEL SIGLO XXI. INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD COLECTIVA:	38
2.1. Conflicto de Chipre:	38
2.2. Guerra de Osetia del Sur (Georgia) de 2008:	41
2.3. Crisis de Crimea de 2014:	44
IV. CONCLUSIONES:	48
V. BIBLIOGRAFÍA:	51

I. INTRODUCCIÓN:

1. OBJETIVOS:

El principal objetivo de este trabajo es analizar el papel desarrollado por las estructuras de seguridad colectiva en aquellos períodos de conflicto, haciendo un especial hincapié en la evolución y las mejoras de éstas a lo largo de los años. Antes de examinar a fondo dichas instituciones, es necesario comenzar explicando el panorama internacional ante el que se encontraba Europa a comienzos del siglo XX, para poder entender así tanto las causas de la IGM como la aparición del sentimiento liberal internacionalista manifestado con la creación de la Sociedad de Naciones. Seguidamente, el trabajo analiza aquellas amenazas originadas tras la IGM, tales como el surgimiento de las ideologías totalitarias o el fracaso de la ya mencionada SdN, para finalmente terminar este gran segundo bloque del trabajo (el primero lo compone la introducción) con una detallada explicación acerca del concepto de seguridad colectiva y sus aplicaciones en el escenario internacional.

El tercer bloque del trabajo tiene como principal objetivo revelar las mejoras conseguidas en las nuevas estructuras de seguridad colectiva establecidas tras la IIGM. Del mismo modo, este apartado del trabajo trata de mostrar a su vez con ejemplos reales los progresos conseguidos en las nuevas instituciones de seguridad durante el siglo XXI, analizando así la intervención de dichas organizaciones en algunos de los conflictos más relevantes durante los últimos años. En cualquier caso, este bloque nos revela también algunas de las deficiencias existentes todavía en las instituciones, las cuales, si bien han corregido muchos de los errores cometidos por su predecesora Sociedad de Naciones, aún no han demostrado ser plenamente capaces en la resolución de algunos conflictos.

En definitiva, el objetivo de este trabajo es mostrar la evolución llevada a cabo por las diferentes estructuras de seguridad colectiva desde la década de 1930 hasta comienzos del siglo XXI, analizando todas aquellas amenazas y conflictos causantes de ese sentimiento internacionalista con el cual surgió el sistema de seguridad colectiva existente en la actualidad. El trabajo realiza además un estudio detallado de algunas de las funciones más importantes de estas instituciones, revelando así su verdadera utilidad en nuestra sociedad y finalizando de esta forma con unas conclusiones en las que se muestran

tanto las ventajas como los inconvenientes de dicho sistema multilateral instaurado por casi toda Europa.

2. METODOLOGÍA:

Para la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado se ha utilizado el método de la investigación histórica, el cual analiza determinados sucesos del pasado con el objetivo de hallar explicaciones causales que nos sirvan para comprender los comportamientos actuales de la sociedad. Así pues, este método comprende las diferentes técnicas y procedimientos utilizados por los historiadores para examinar aquellos acontecimientos relevantes del pasado, delimitando y definiendo primero el tema en cuestión para continuar después con la heurística del trabajo, consistente en la compilación de las fuentes documentales necesarias para la investigación. Seguidamente, tras haber recopilado dichas fuentes y una vez presentado el tema a tratar, se procede al análisis de estas fuentes para terminar así con una síntesis historiográfica en forma de conclusiones. Así pues, cabe mencionar que tan solo comprendiendo y analizando los sucesos del pasado es posible establecer un buen futuro en sociedad, complementándose de esta forma el método histórico con el analítico-deductivo.

Por su parte, el método analítico-deductivo se ha utilizado para descomponer los problemas a los que se enfrentaban las estructuras de seguridad colectiva en diversos apartados de estudio individuales, pudiendo analizar así de una forma más precisa el objeto del trabajo y facilitando por tanto la comprensión de las causas y la naturaleza de dichos problemas. De esta forma, tras realizar un estudio detallado sobre las diferentes amenazas enfrentadas por Europa durante los años 30 y a comienzos del siglo XXI, se expone a continuación el papel tan relevante de las estructuras de seguridad colectiva, establecidas precisamente con el objetivo de erradicar dichos problemas. Con dicho método, el trabajo toma en cuenta algunos de los sucesos particulares más importantes de aquellas épocas para tratar de comprender mejor la situación internacional de entonces, así como para explicar las respuestas de los diferentes países ante dichas dificultades, centrándose el análisis en aquellas instituciones de seguridad colectiva creadas con el fin de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

3. MARCO TEÓRICO:

Cualquier estudio que pretenda demostrar unos hechos determinados se basa principalmente en el desarrollo o análisis teórico del mismo, que permite a su vez la formulación de un gran número de hipótesis y conclusiones. En nuestro caso, es fundamental acudir a la teoría de las relaciones internacionales, la cual nos aporta un modelo conceptual único a partir del cual podemos analizar las relaciones establecidas entre los diferentes actores internacionales y su influencia en el orden internacional. Así pues, en este apartado nos centraremos en dos de las principales teorías clásicas de las relaciones internacionales, el realismo y el liberalismo, las cuales nos servirán para comprender algunos de los acontecimientos históricos más importantes. Ambas teorías se cimientan sobre un conjunto de suposiciones referentes a la naturaleza de las personas, centrándose la teoría realista en una visión más pesimista que percibe el conflicto como algo habitual en las relaciones internacionales, mientras la teoría liberal asume un punto de vista más positivo descartando la supuestamente inevitable “lucha de poder entre estados” tan defendida por los realistas.

Por un lado, el realismo puede ser definido por algunos de sus principales teóricos tales como E.H. Carr o Hans Morgenthau como una corriente filosófica de reflexión y pensamiento que percibe al estado como un ente superior situado por encima de todo. La teoría del realismo surge con el fin de personificar aquellas leyes objetivas establecidas tras el estudio de la naturaleza humana, y que nos permiten convivir hoy en día en sociedad. Para los realistas, el mundo está compuesto por un gran número de estados o naciones, razón por la cual defienden ante todo el interés nacional de cada uno de ellos. No obstante, dichos estados se encuentran continuamente enfrentados entre sí, compitiendo por adquirir un mayor poder en su territorio y protegiendo siempre la integridad física y cultural de sus ciudadanos frente a las amenazas externas de los demás estados. De esta forma, el realismo presupone que las relaciones entre los sujetos internacionales siempre van a estar centradas en el interés propio de cada nación (Andreatta, 1996). Asimismo, defiende también la visión del estado como un ente supremo por encima de cualquier otra entidad, por lo que son los propios estados y no las organizaciones internacionales los que deben ser considerados protagonistas de las relaciones internacionales. Según esta teoría, cada nación actúa de manera individual con

el único objetivo de conseguir su propio beneficio y protección, expandiéndose lo máximo posible mientras no se halle confrontada con otro poder que se lo impida.

Además, con la aparición de subteorías como el neorrealismo, muchos neorrealistas centraron sus fundamentos en una visión aún más anárquica de los estados, al no existir ninguna autoridad supraestatal capacitada para proteger al conjunto de las naciones. De esta forma, dicha corriente sostiene que los estados deben de ser conscientes en todo momento de la posibilidad de un ataque exterior, puesto que el surgimiento inesperado de un conflicto siempre es posible en un mundo realista. Cabe mencionar también lo que se conoce como la paradoja de dicha teoría, y es que, ante el temor del ataque de un tercero, cada estado es indirectamente forzado a obtener más poder para no acabar sometido al dominio de ese tercero, lo cual provoca una mayor inseguridad en el resto de las naciones, causando de este modo un enfrentamiento de poderes y un círculo vicioso impercedero sobre la urgencia de protegerse de cada estado. Sin embargo, la percepción neorrealista de las relaciones internacionales tampoco descarta una posible cooperación entre las naciones, uniéndose éstas en cualquier caso ante la desconfianza originada por un estado más fuerte que ellas. Así pues, los países forman coaliciones con el simple objetivo de controlar el poder de los otros estados, manteniendo de esta forma lo que los realistas dicen ser un “equilibrio necesario” para poder vivir en sociedad.

Por otro lado, la teoría liberal defendida por autores como S. D Krasner o M. Foucault sostiene un punto de vista mucho más optimista en cuanto al papel de la cooperación y de las instituciones internacionales se refiere. El origen de esta teoría se halla en la necesidad de crear una alternativa a la teoría realista, centrando la importancia en cuestiones como la democracia, la libertad y la defensa de los derechos de las personas, y partiendo de la base de que cualquier conflicto puede ser evitado. En cualquier caso, el liberalismo ha sido especialmente relevante en aquellos períodos posteriores a grandes enfrentamientos (tanto en la IGM como en la IIGM, así como después de la Guerra Fría), siempre con el deseo de instaurar un nuevo orden universal en el que la cooperación entre los estados fuera posible. Así pues, a lo largo del siglo XX las ideas liberales lograron expandirse con fuerza, especialmente a manos del entonces presidente de Estados Unidos Woodrow Wilson, quien tratará de establecer un nuevo sistema internacional basado en la seguridad colectiva a través de la posteriormente fallida Sociedad de Naciones, tal y como examinaremos más adelante en el trabajo. Tras la conclusión de la IIGM, las ideas

liberales volvieron a resurgir, fundamentalmente gracias a EE. UU., quien en aquel momento además de liderar la economía mundial garantizaba la seguridad de aquellos países occidentales que fuesen democráticos. De esta forma se dio origen a grandes organizaciones, entre las que cabe destacar la OTAN o la ONU, las cuales analizaremos más adelante y que tenían como principal objetivo mantener la paz y la seguridad entre los diferentes países.

En definitiva, mientras que el realismo sostiene una visión mucho más pesimista en lo referente a las relaciones entre los sujetos internacionales, defendiendo un mantenimiento del equilibrio a través del aumento de la seguridad de cada uno de ellos, el liberalismo, por el contrario, confía en el establecimiento de aquellas instituciones capaces de resolver los conflictos surgidos entre los estados de forma pacífica. Asimismo, la teoría liberal parte de un sistema en el cual todos sus integrantes deben de ser países democráticos, puesto que la misma sostiene que la democracia es la única forma de gobierno posible para impedir la guerra (Andreatta, 1996). Además, a diferencia de los realistas, los liberales sí defienden la necesidad de cooperación a través de instituciones internacionales, ya que consideran que muchos de los desafíos de hoy en día no pueden ser resueltos de manera individual. No obstante, tal y como ya se ha mencionado, el realismo no impide la posibilidad de cooperación entre dos o más naciones, especialmente cuando ambas partes caen en la cuenta de que la recompensa mediante la cooperación es mayor que sin ella, lo cual se explica claramente mediante la “teoría de la destrucción mutua asegurada”, en la cual se busca evitar cualquier desenlace desproporcionado al conflicto entre las partes. Para concluir, simplemente mencionar que este trabajo enfocará su explicación desde un punto de vista fundamentalmente liberal, analizando las diferentes instituciones o estructuras de seguridad colectiva y mostrando sus principales funciones en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional tanto durante la década de 1930 como durante comienzos del siglo XXI.

II. ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD COLECTIVA DURANTE LOS AÑOS 30:

1. CONTEXTO HISTÓRICO:

1.1. Consecuencias de la Primera Guerra Mundial. La Paz de París de 1919.

Para entender realmente los problemas y las amenazas a las que se enfrentaba Europa en la década de 1930, debemos explicar primero el contexto en el que ésta se encontraba. Pocos años antes a dicha fecha, la mayor parte de los países europeos sufrieron una gran crisis debido fundamentalmente a las secuelas de la Primera Guerra Mundial, la cual tuvo lugar de 1914 a 1918. Entre las consecuencias de esta guerra, cabe mencionar la importancia que tuvo tanto la desaparición de los grandes imperios (Imperio ruso, Imperio austrohúngaro, Imperio otomano e Imperio alemán) como la elaboración de la *Conferencia de Paz* de 1919, la cual fue perpetrada con el objetivo de promover una paz mundial que acabase con las diferencias entre los distintos países. Así pues, a dicha conferencia le siguieron, con el fin de concluir con las tensiones surgidas entre las distintas naciones, varios tratados realmente significativos. El *Tratado de Versalles*, firmado en el año 1919 por los países aliados y Alemania, fue probablemente el avance más importante llevado a cabo tras la guerra, el cual será además fundamental para nuestra explicación. Sin embargo, debemos analizar también, de la forma más concisa posible, aquellos otros tratados trascendentales para la época.

1.1.1. Tratado de Versalles:

Fue a partir del año 1919 con la *Paz de París* cuando las potencias vencedoras comenzaron a presentar a aquellas naciones derrotadas tras la guerra los distintos tratados para sus firmas. El primero de los pactos, conocido como el *Tratado de Versalles*, fue sin duda el más relevante en aquellos años. Con este tratado, firmado el 28 de junio de 1919, los llamados “cuatro grandes” pusieron fin a la guerra contra Alemania, ideando además un nuevo proyecto mundial de cara al futuro. Los países que comprendían dicho grupo eran Estados Unidos, con Woodrow Wilson al poder; Gran Bretaña, con el primer ministro Lloyd-George; Italia, representada por su primer ministro Emanuele Orlando; y

Francia, con el primer ministro Georges Clemenceau. Así pues, dichos países decidieron declarar a Alemania como la principal y única culpable del fatal conflicto, imponiéndole por ello numerosas sanciones de tipo económico, político y territorial.

Entre los diferentes castigos a los que se le sometió, cabe destacar algunos de los más severos, como la cesión completa de todas sus colonias, el inmenso pago para las compensaciones y restauraciones por la guerra, o incluso la cesión de gran parte de sus regiones, lo cual supuso una pérdida de alrededor del 15% de su territorio (70.000 km²) y del 10% de su población (7 millones de personas). De esta forma, Alemania no sólo se vio obligada a conceder varios de sus territorios a otros países como Bélgica, Polonia o la antigua Checoslovaquia, sino que también tuvo que permitir la desmilitarización de su país, eliminándose por tanto el servicio militar obligatorio y estableciéndose como límite máximo la cifra de 100.000 militares en su ejército. No obstante, el fragmento más degradante del tratado se encuentra probablemente en su artículo 231, también conocido como “cláusula de culpabilidad de la guerra”, en la cual se culpaba enteramente a Alemania del conflicto, indicando que *“los Gobiernos aliados y asociados declaran, y Alemania reconoce, que ella y sus aliados son responsables, por haberlos causados, de todas las pérdidas y todos los perjuicios que han sufrido los Gobiernos aliados y asociados y sus nacionales a consecuencia de la guerra que les ha sido impuesta por la agresión de Alemania y sus aliados”*¹. Por otro lado, cabe mencionar también la gran insistencia por parte del primer ministro de Francia en que se le impusieran rigurosas penas compensatorias a Alemania, con el objetivo no solamente de hacer pagar al país por los daños y perjuicios causados en Europa, sino también con el fin de evitar así una rápida recuperación de los alemanes, ya que el miedo y la desconfianza por la aparición de una nueva guerra era un sentimiento que circulaba reciamente por los países europeos, y especialmente por Francia.

Además, cabe indicar que debido a la descomunal sanción a la que dicho país fue sometido, las protestas protagonizadas por el pueblo alemán no tardaron en aparecer, lo cual resultó ser fundamental para la posterior aparición del régimen nazi y el resultante comienzo de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, tal y como veremos más adelante,

¹ Parte VIII, Sección I, Art. 231 del Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Alemania, firmado el 28 de junio de 1919 en Versalles, publicado en el Archivo Nacional de Honduras (entrada en vigor 10 de enero de 1920).

la expansión de ideales y regímenes fascistas no se detuvo solamente en Alemania, sino que éstas comenzaron a propagarse por todo el sur de Europa, pudiendo mencionar algunos como la España de Primo de Rivera, la Italia de Mussolini, el territorio de Portugal con Salazar o incluso la antigua Yugoslavia con Alejandro I.

Por último, es importante destacar que el principal dirigente de las discusiones del Tratado de Versalles resultó ser el presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson, no sólo por ser su país el menos afectado por la guerra, sino también por la creación de los “14 puntos de Wilson”², un proyecto en el cual se proporcionaban algunas ayudas o ventajas a determinados países, ideando al mismo tiempo un plan de futuro dirigido especialmente para Europa. Así, Wilson y los demás trataron de diseñar con este pacto un nuevo modelo de convivencia democrática, liberal y progresista, con el principal objetivo de evitar una futura guerra, y para establecer así la paz y el orden mundial. Entre los puntos clave de dicho tratado, cabe mencionar las medidas adoptadas para terminar con las barreras económicas entre los países, para permitir una mayor libertad de movimiento por mar, para prevenir futuras alianzas secretas, así como el suministro de ciertas ayudas a algunos países, permitiendo incluso su libre determinación en ocasiones. Sin embargo, el avance más significativo para Europa en esta época fue, a raíz de los 14 puntos de Wilson ya comentados, la creación de la Sociedad de Naciones, la cual se veía como un instrumento fundamental para garantizar la paz y la armonía general. De este modo, con el fin de evitar la repetición de una nueva guerra de tales dimensiones, los principales países europeos decidieron instaurar en 1919 dicha organización, la cual explicaremos con detalle más adelante en el trabajo.

1.1.2. Tratado de Saint-Germain-en-Laye

Este tratado, firmado el 10 de septiembre de 1919, fue esencial para la disolución del antiguo Imperio Austrohúngaro, estableciéndose así la nueva República de Austria, comprendida precisamente por algunas de las regiones requisadas al Estado de los Habsburgo. En cualquier caso, a raíz de este pacto no solamente se consiguió reconocer la independencia de Hungría, sino que se crearon también otros Estados como las antiguas

² Declaración de principios realizada por el presidente de Estados Unidos Woodrow Wilson tras la Primera Guerra Mundial, con el objetivo de alcanzar la paz entre los países implicados en el conflicto. La fecha del discurso se retrotrae al 8 de enero de 1918.

Yugoslavia o Checoslovaquia. Además, debido a las múltiples obligaciones de concesiones de territorio entre los países, las fronteras de la Europa de la época terminaron completamente transformadas, extinguiéndose definitivamente los imperios y abriendo paso así a nuevas naciones independientes.

Entre sus disposiciones más relevantes, cabe mencionar la relativa a la prohibición de la revisión de la independencia del Estado de Austria, con el fin de evitar cualquier alianza secreta con otro país, y en especial con Alemania. En concreto, es su artículo 88 el que establece que “*la independencia de Austria es inalienable (...) Austria se compromete, a falta del consentimiento de dicho Consejo, a abstenerse de todo acto que pueda comprometer directa o indirectamente o por cualquier medio su independencia, (...)*”³. Además, parecido a lo que ocurrió tras el tratado de Versalles con Alemania, también se le impidió a Austria contar con más de 30.000 soldados, desmilitarizando por completo al país e imponiéndoles unas estremecedoras sanciones económicas en concepto de indemnización por los perjuicios causados.

1.1.3. Tratado de Trianon

Este tratado, firmado el 4 de junio de 1920, afectó a la otra parte del Imperio Austrohúngaro, estableciendo definitivamente la independencia de Hungría frente a Austria. Así, tras este pacto Hungría se transformó en un estado propio, concediendo sin embargo gran parte de sus antiguos territorios a países como Rumanía (Transilvania), Checoslovaquia (Rutenia y Eslovaquia) o Yugoslavia. De este modo se ponía fin a aquella monarquía dual del siglo XX, derrocando por completo al ya muy debilitado Imperio Austrohúngaro.

Por otra parte, es importante explicar también las razones por las cuales este pacto se considera el más drástico de los tratados de la *Paz de París*. Entre los principales motivos cabe mencionar que, una vez aplicado el tratado, Hungría perdió aproximadamente dos tercios de lo que antiguamente constituía su territorio, reduciéndose su población a 2/5 de lo habitual. Así pues, entre las consecuencias más dañinas ocasionadas por la aplicación

³ Parte III, Sección VIII, Art. 88 del Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Austria; Protocolo, Declaración y Declaración Especial, aprobado el 6 de septiembre de 1919 en St. Germain-en-Laye (entrada en vigor el 10 de septiembre).

de dicho tratado en Hungría, podemos mencionar, además de la pérdida de 2/3 de su territorio y la reducción de su ejército a 35.000 soldados, las severas sanciones económicas impuestas para la restauración de los territorios damnificados por el conflicto.

1.1.4. *Tratado de Neuilly*

El Tratado de Neuilly, firmado el 27 de noviembre de 1919 entre los países aliados y Bulgaria, modificó también de forma drástica las fronteras de dicha región. La razón de este tratado se encontraba en el apoyo otorgado por dicho país a Alemania durante la guerra. De este modo, Bulgaria terminó reconociendo al Reino de Yugoslavia, concediéndole parte de sus territorios del oeste y cediendo algunas de sus regiones a otros países como Rumanía en el noreste o a Grecia en el sur (perdiendo así un importante acceso al Mar Egeo). Por otro lado, al igual que acontecía con las demás naciones derrotadas, las consecuencias de dicho tratado fueron muy duras para Bulgaria, a la cual se le impusieron unas exageradas sanciones económicas como compensación, limitando además el número de sus soldados a unos 20.000 hombres.

Entre las partes más criticadas del tratado cabe mencionar sus apartados segundo, cuarto y séptimo, los cuales regulaban los aspectos referentes al territorio, las limitaciones militares y las indemnizaciones económicas ya mencionadas. Así pues, el apartado segundo del tratado, y en concreto su artículo 27, enunciaba que *“las fronteras de Bulgaria se fijarán de la siguiente manera: I. Con el Estado serbio-croata-esloveno (...), II. Con Grecia (...), IV. Con el Mar Negro, y V. Con Rumanía (...)”*⁴. Asimismo, en su apartado cuarto se establecía lo relativo a las cláusulas militares, navales y aéreas, indicando que *“con el fin de hacer posible la iniciación de una limitación general de los armamentos de todas las naciones, Bulgaria se compromete a observar estrictamente las cláusulas militares, navales y aéreas que siguen (...)”*, revelándose a su vez en la parte séptima del tratado todo lo referente a la reparación e indemnización por los daños causados, en concreto en su artículo 121, el cual expresaba que *“Bulgaria reconoce (...) y por lo tanto, acepta pagar, y las Potencias Aliadas y Asociadas aceptan, como reparación que Bulgaria puede hacer, la suma de 2.250.000.000 de francos de oro”*.

⁴ Parte II, Art. 27 del Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Bulgaria, firmado el 27 de noviembre de 1919 en Neuilly-sur-Seine (entrada en vigor el 12 de enero de 1920).

1.1.5. *Tratado de Sèvres*

Por último, cabe mencionar el Tratado de Sèvres, firmado entre las potencias aliadas y el Imperio otomano el día 10 de agosto de 1920, el cual tuvo la particularidad de no entrar nunca en vigor al no ser posteriormente ratificado por las partes. No obstante, la principal consecuencia en este caso fue la disolución del antiguo Imperio otomano, dejándole sin la mayoría de sus territorios y restringiéndolo a la región de Estambul y a ciertas zonas de Asia Menor. Por otra parte, es importante revelar la enorme oposición manifestada por la mayoría de los nacionalistas turcos contra dicho tratado, quienes consiguieron retener a toda Anatolia y Tracia Oriental durante sus protestas, saliendo además victoriosos tras combatir a griegos, armenios e incluso franceses. Tras dichos triunfos militares, Turquía pudo poner fin a los abusos que los aliados pretendían llevar a cabo en sus territorios, mostrándoles así un nuevo tratado en sustitución. Este nuevo pacto, conocido como el Tratado de Lausana y firmado el 24 de julio de 1923, anuló definitivamente el Tratado de Sèvres.

Por otra parte, hay que destacar también la gran influencia que tuvo el fin del Imperio otomano en la expansión de los flujos migratorios de personas, causando su caída movimientos inmensos de individuos que terminaron por originar sucesos muy peculiares, tales como el abandono de Grecia por parte de medio millón de turcos o el abandono de Anatolia por aproximadamente 1,5 millones de griegos. Finalmente, es importante entrever además el objetivo que se pretendía lograr con el establecimiento de estos tratados. Así, con la imposición de dichos pactos las potencias vencedoras trataban de obtener prácticamente por completo el gobierno o la administración de los países derrotados, prohibiéndoles o restringiéndoles todo tipo de libertades, lo cual comprendía desde sus fuerzas militares hasta sus comunicaciones. Esta manera de actuar por parte de los aliados terminó generando muchas tensiones entre las diferentes regiones de Europa, lo cual fue fundamental para la posterior aparición de los regímenes nacionalistas, tal y como explicaremos más adelante.

1.2. Los felices años 20 y la Gran Depresión. El Crack del 29.

Para poder proseguir con la explicación, debemos de mostrar antes las auténticas consecuencias originadas por la antiguamente conocida como *La Gran Guerra*. La

Primera Guerra Mundial fue uno de los conflictos más destructivos en nuestra historia, protagonizado principalmente por aquellas potencias y países más desarrollados de Europa, a los que luego se sumarían otras naciones como Estados Unidos. Dicha guerra, ocasionada fundamentalmente por las rivalidades imperiales de tipo económico, político y territorial surgidas entre las diferentes potencias, produjo consecuencias no sólo demográficas y sociales, sino que la misma arrastró a su vez una gran crisis económica, provocando la desaparición de los imperios existentes y modificando por tanto la configuración del territorio europeo.

No obstante, si bien es cierto que las consecuencias de dicha guerra fueron desastrosas, y que muchas de las naciones tardaron años en recuperarse plenamente, una vez entrada la década de 1920 Europa comenzó a vivir una época de tranquilidad y optimismo. Por supuesto, la derrota de Alemania, así como la creación de la Sociedad de Naciones (SdN) tras la *Paz de Paris*, tuvieron mucho protagonismo a la hora de propagar una idea de seguridad y confianza por los países europeos. Sin embargo, el verdadero avance para la restauración de Europa vino de mano de los préstamos concedidos por Estados Unidos. Es importante mencionar también los extraordinarios progresos tecnológicos que tuvieron lugar durante la guerra, ya que gracias a ellos los pueblos europeos comenzaron a percibir un desarrollo económico y social que terminó desembocando en lo que comúnmente se conoce como “los felices años veinte”. Así, esta época es recordada por su prosperidad y bienestar general, situándose Estados Unidos como la primera potencia mundial, más fortalecida que ninguna otra debido a las escasas consecuencias sufridas tras la guerra.

Como suele repetirse en la historia, la época de felicidad y prosperidad terminó desvaneciéndose, comenzando así la oscura década de los años 30, una etapa marcada por la desconfianza y la incertidumbre de la gente. Como veremos más adelante, dicha época fue decisiva para fijar de manera concluyente los “grandes modelos políticos que, en todos los sentidos, dominarían el panorama internacional hasta finales del siglo XX” (Veiga y Ucelay-Da Cal, 1994). La causa de este desdichado período tuvo su origen en 1929 con el trágico derrumbe de la bolsa en Nueva York, también conocido como el *Crack del 29*. Por otro lado, esta década, conocida también con el nombre de la *Gran Depresión*, fue objeto de una vertiginosa propagación mundial, lo cual no sólo desacreditó los sistemas económico-liberales establecidos en la mayoría de los países occidentales,

sino que influyó además de manera muy significativa en la aparición de los regímenes totalitarios de la época, algunos de los cuales analizaremos más adelante.

Cabe destacar que, durante los primeros años de la posguerra, la sensación de necesidad de una Europa unificada era ya más que evidente, puesto que muchas de las potencias europeas mostraban una gran desconfianza hacia otros países ahora muy fortalecidos, como podía ser el caso de Estados Unidos. De este modo, la idea de establecer coaliciones y alianzas con otras naciones comenzó a cobrar importancia, lo cual desembocó en la creación de organizaciones supranacionales tales como la Sociedad de Naciones, en la cual nos detendremos luego. Así, el principal objetivo que se buscaba conseguir con estas entidades era, además de evitar el ataque o la agresión de otras potencias, salvaguardar los ideales y valores europeos a través de pactos generalmente políticos y económicos.

Finalmente, considero relevante mencionar aquí algunos de los autores clásicos que por primera vez propagaron estas ideas europeístas, entre los que cabe destacar al acreditado intelectual Woytinsky, reconocido hoy en día como el predecesor de la Comunidad Económica Europea (CEE), o al economista y político italiano Luigi Einaudi, considerado precursor del federalismo en Europa, y quien aseguraba en sus obras que “la mejor opción para lograr la paz era a través de la creación de una federación europea”. Finalmente, no podemos olvidarnos tampoco de Walter Lipgens en lo referente a la teoría de la integración europea, distinguido como uno de los precursores en el estudio de las Comunidades Europeas y del Movimiento Europeo (Folguera, 2009).

2. AMENAZAS Y CONFLICTOS EN 1930:

2.1. Las dictaduras y los regímenes fascistas de 1930:

Antes de comenzar con la explicación de los principales regímenes totalitarios de la época y sus orígenes, debemos dejar claro que durante los años previos a 1930 se habían acordado algunas medidas con el objetivo de reducir las tensiones ocasionadas tras la Primera Guerra Mundial. Así pues, a través del despliegue de ciertas estrategias como *el Plan de Dawes de 1923* o *el Pacto de Briand-Kellogg de 1928*, se trató de contribuir a la normalización de la situación, permitiendo a Alemania el pago de las indemnizaciones a través de créditos y manifestando la mayoría de las potencias un rechazo común al uso de

la guerra como instrumento político. No obstante, la desesperación y el enfado de la población alemana tras la redacción del *Tratado de Versalles* seguía estando patente. A pesar de poner fin al conflicto y lograr así una concordia general en la teoría, las consecuencias de dicho tratado fueron muy disímiles en la práctica. De hecho, fueron varias las predicciones que sorprendentemente anunciaron las trágicas consecuencias que dicha situación iba a generar, entre las que podemos destacar el pronóstico realizado por el mariscal francés Ferdinand Foch, comandante jefe de los ejércitos Aliados durante la IGM, quien tras observar el contenido del tratado declaró que “*no era un tratado de paz, sino un armisticio de veinte años*”. Por su parte, la emperatriz española Eugenia, viuda de Napoleón III, interpretó también dicho tratado manifestando que “*cada párrafo de esa obra anunciaba una nueva guerra*”, una predicción que resultó no estar nada alejada de la realidad.

En cualquier caso, tal y como ya se ha mencionado, la principal consecuencia para Europa vino originada por la aplicación de los tratados de la *Paz de París*, momento a partir del cual sus fronteras fueron completamente transformadas. Así, imperios como el turco, el alemán, el ruso o el austro-húngaro terminaron desapareciendo del mapa, dando lugar a nuevas naciones y territorios independientes, e incluso a la ampliación o disminución de otros países ya existentes. Dichos estados tenían generalmente un rasgo en común: ninguno era una nación étnicamente uniforme y ninguno estaba de acuerdo con los límites diseñados para ellos (Caballero, 2009). Además, a dicha problemática nacionalista se le unieron otra serie de movimientos, los cuales consiguieron elevar más todavía la tensión existente, y entre los que podemos destacar la movilización de las clases medias o el incremento de las revoluciones tanto obreras como campesinas. En definitiva, el nuevo panorama europeo de 1919 se encontraba definido por un gran número de inexpertos estados nacionalistas, los cuales eran resultado de una cristalización estatal de antiguos movimientos acostumbrados a la oposición política que, por un azar de los enfrentamientos entre las grandes potencias, habían pasado a convertirse en estados, controlando un territorio y una administración propia (Veiga y Ucelay-Da Cal, 1994). Evidentemente, dichas contrariedades causaron grandes estragos en la Europa de la época, ya que muchas de estas naciones no disponían aún de un sistema democrático estable. De hecho, fue justamente durante el período comprendido entre 1919 y 1939 cuando el mundo experimentó la mayor crisis del sistema liberal hasta el momento. De esta forma, dadas las consecuencias originadas inicialmente por las potencias vencedoras,

la mayoría de los países europeos acabarán sumidos en dictaduras totalitarias y gobiernos revolucionarios⁵.

Por otro lado, es importante añadir que el mundo entero era consciente del decaimiento al que se enfrentaban las potencias vencedoras (principalmente Reino Unido y Francia) tras las secuelas de la IGM. Asimismo, como ya se ha comentado, Estados Unidos era víctima de una de las crisis económicas más devastadoras de la historia, originada tras el famoso *Crack de 1929*, la cual no tardaría mucho en expandirse internacionalmente. Dicha crisis tuvo además efectos muy significativos en lo referente a las ideologías, transformando por completo el panorama ideológico existente hasta el momento. Así, mientras que durante décadas se había confiado ciegamente en el desarrollo económico e individual de las naciones, tras el desastre financiero de una potencia tan poderosa como la de Estados Unidos, muchos países comenzaron a cuestionar fuertemente la ideología capitalista hasta el momento irrefutable. De este modo, fueron muchos los estados que se vieron atraídos por las demagogias totalitarias, las cuales utilizaban elocuentes oratorias para hacer frente a la gran crisis, proponiendo soluciones drásticas pero muy alentadoras para una población furiosa y plenamente desesperada.

En cualquier caso, cabe destacar también la actitud de los ya mencionados pequeños países nacionalistas instituidos tras la IGM, los cuales comenzaron a desarrollar una serie de políticas jacobinas como muestra de su fuerza y en busca de un mayor respeto de sus vecinos. Dichos comportamientos terminaron causando fuertes repercusiones en otros estados, y algunos países como Hungría o Bulgaria comenzaron a promover unas políticas exteriores enfocadas a la reclamación de antiguos territorios, manteniendo enérgicas disputas con las potencias aliadas. Por otro lado, algunas naciones como Italia o Japón se encauzaron en el desesperado camino de los totalitarismos debido al resentimiento originado por las consecuencias de la *Gran Guerra*, sintiéndose marginadas por aquellas potencias objetivamente favorecidas tras el conflicto, como podían ser Reino Unido o Francia.

En resumen, aunque las razones no fuesen exactamente las mismas, durante los años 30 la mayoría de los países terminaron instaurando una ideología nacionalista en sus

⁵ En el año 1939 solamente 10 de 27 países conservaban un sistema democrático liberal.

territorios, volcando así cada vez más sus políticas interiores hacia el exterior y generando de esta forma fuertes discrepancias entre ellos. Finalmente, aunque no es posible detenernos a explicar con detalle cada uno de los estados que terminaron sucumbiendo a los gobiernos totalitarios o revolucionarios del momento, sí es recomendable destacar aquellos más significativos para la época, lo cual trataremos de analizar en los epígrafes siguientes.

2.1.1. Alemania entre 1919-1939. La política exterior nazi.

Como ya se ha mencionado anteriormente en el trabajo, la realidad de los “felices años 20” fue muy distinta para aquellos países derrotados en la guerra. La humillación provocada tras la Conferencia de París, así como el paro o la inflación a la que se enfrentaba Alemania durante la década de 1920, supuso una desmoralización y un malestar general en toda su población. De esta forma, al pago de las rigurosas indemnizaciones estipuladas en el *Tratado de Versalles*⁶ se le unieron otros problemas, lo cual terminó causando la desestabilización del sistema monetario, con un incremento desmedido en los precios de productos básicos como los alimentos o la propia vivienda⁷. No obstante, el país trató de corregir la situación a través de la instauración del régimen constitucional republicano conocido como República de Weimar⁸, la cual perduraría en el poder hasta 1933. Si bien es cierto que las intenciones eran las apropiadas, los primeros años estuvieron marcados por grandes crisis en todos los ámbitos del país, las cuales motivaron a su vez un gran número de revueltas y sublevaciones contra la República. Entre los revolucionarios destacaban, además del ejército y la burguesía, grupos de nacionalistas extremos, lo cual terminó generando una fuerte inestabilidad tanto política como social. De esta manera, el Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NSDAP), creado en 1919 como formación política ultranacionalista, aprovechó la situación para desestabilizar al gobierno establecido, visto además como símbolo institucional de la imposición aliada.

⁶ Se les exigía el pago de 130.000 millones de marcos en el plazo de 30 años.

⁷ Durante la década de 1920 los precios incrementaron entre uno y mil millones de veces.

⁸ Realmente durante esa época se mantuvo la antigua denominación de “Imperio Alemán” (Deutsches Reich).

Esta institución política, liderada por Adolf Hitler y más conocida por el nombre de Partido Nazi, obtuvo en las elecciones parlamentarias de 1930 aproximadamente 6.500.000 votos, lo que le dio derecho a llevar al *Reichstag* 107 diputados, cosechando posteriormente en 1932 la sorprendente cifra de 13.420.000 votos y 230 escaños (Caballero, 2009). La razón de dicho éxito procedía mayormente del gran malestar experimentado en los alemanes tras las excesivas sanciones de la postguerra, culminadas a su vez con la espantosa crisis de 1929. Por otra parte, sus imponentes discursos acerca de la recuperación del orgullo nacional, así como su fuerte propaganda sobre nuevas medidas económicas para el país, atrajo tanto a las clases bajas como a las clases medias alemanas, las cuales se encontraban atemorizadas ante la idea de un posible ataque comunista. Finalmente, el día 30 de enero de 1933, Hitler fue investido con el cargo de canciller por el presidente de la República, quien no tuvo más opción que ceder su poder al Partido Nacionalsocialista. Meses después, los nazis lograrían la mayoría en las elecciones al *Reichstag*, comenzando así con una etapa oscura marcada por las numerosas restricciones a la libertad, entre las que podemos destacar la disolución de los demás partidos políticos, la prohibición de todo tipo de sindicatos, la supresión de las autonomías de los estados federales (*Länder*), etc. En definitiva, el gobierno instaurado, también conocido como *Tercer Reich*, acabó desmontando la estructura democrática alemana haciendo un uso frecuente de la violencia. No obstante, su popularidad incrementaba cada vez más en la sociedad, lo cual se debía no solamente a sus elocuentes discursos sobre como restituir a Alemania como gran potencia, sino también a las políticas económicas establecidas por su gobierno, las cuales consiguieron reactivar la economía a una velocidad realmente extraordinaria.

Finalmente, antes de comenzar con la explicación del otro régimen fascista relevante para la época, es importante examinar brevemente la política interior así como exterior de Alemania durante esos años. Tras conseguir una rápida recuperación económica mediante el control del sistema bancario y la regulación de los precios y salarios en la sociedad, Hitler comenzó a luchar por alcanzar un autarquismo en el país, fomentando la producción nacional y minimizando la importación de mercancías exteriores. De esta forma, si bien es cierto que durante el proceso fueron muchas las personas que sufrieron debido al estricto racionamiento impuesto por el gobierno, el objetivo del *Führer* no tardo demasiado en prosperar, convirtiéndose así Alemania en un estado plenamente autosuficiente. Por otro lado, la política exterior de Hitler destacaba principalmente por

sus intereses expansionistas y su deseo de terminar con las injusticias impuestas en el *Tratado de Versalles*. No obstante, el canciller era consciente de que no podía comenzar su gobierno con unas medidas tan polémicas, por lo que sus primeras actuaciones fueron mucho más moderadas, firmando el “Pacto de no agresión” con Polonia, además del tratado comercial con Gran Bretaña en 1933.

En cualquier caso, ese mismo año el *Tercer Reich* comenzaría a mostrar una política mucho más agresiva, conocida también como “política de *lebensraum*”, basada en la unificación de todos los países de lengua alemana, abandonando así tanto la Sociedad de Naciones como la Conferencia de Desarme (Rivas, 2015). De esta forma, Hitler comenzó declarando suspendidas todas las deudas pendientes por las indemnizaciones de la guerra, desplegando a su vez un vertiginoso rearme encubierto, gracias al cual lograría posteriormente su codiciada anexión con el territorio de Austria. No obstante, los deseos del *Führer* eran mucho más ambiciosos, razón por la cual continuó con su expansionismo territorial, planteando la adhesión de los Sudetes⁹ ante los dirigentes de Reino Unido y Francia. Las potencias aliadas, cohibidas ante la posibilidad de una futura guerra contra Alemania, fijaron una conferencia para tratar de resolver el asunto de manera pacífica. Así, tras varios días discutiendo sobre la situación de Checoslovaquia, en septiembre de 1938 se terminó firmando el famoso Pacto de Munich, obligando de esta forma al gobierno checoslovaco (el cual no fue ni invitado a la conferencia) a ceder a Alemania las regiones con habitantes de lengua alemana.

Evidentemente, el consentimiento a Hitler para llevar a cabo la invasión de los Sudetes fue otorgado bajo el miedo a un nuevo enfrentamiento, tratando así las potencias de ganar tiempo para realizar su propio rearme. Sin embargo, estas políticas conciliadoras y “de apaciguamiento” se demostrarán más adelante desacertadas, como bien expresó el entonces primer ministro británico Winston Churchill en sus memorias, indicando que “el año de respiro que se supone que se “ganó” en Munich colocó a Gran Bretaña y a Francia en una posición mucho peor, con respecto a la Alemania de Hitler, de la que tenían durante la crisis de Munich” (Churchill, 2001). Así pues, a pesar de acordar con Alemania la concesión de los Sudetes a cambio de que ésta finalizase con sus políticas

⁹ Los Sudetes eran un territorio de Checoslovaquia con aproximadamente tres millones de habitantes alemanes.

expansionistas por Europa, la realidad fue muy distinta, volviendo a atacar Hitler en este caso a Polonia en el año 1939 y provocando de este modo el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, la cual marcará por completo las décadas siguientes y la historia europea en general.

2.1.2. Italia entre 1919-1939. La política exterior fascista.

Antes de comenzar con el análisis de Italia en aquella época, debemos de recordar la situación en la que se encontraba dicho estado al finalizar la IGM. Al terminar la guerra se podía percibir en gran parte de la población italiana un sentimiento de animosidad hacia las demás potencias vencedoras, ya que consideraban que ellos habían sido los mayores perjudicados de entre todos los triunfadores. De este modo, comenzó a desarrollarse una fuerte aversión contra países como Francia, Reino Unido o incluso Yugoslavia (la cual disponía ahora de algunas de las regiones irredentas), manifestando notoriamente el incumplimiento por parte de la Entente de lo acordado antes de la guerra. Por otro lado, similar a lo ocurrido en Alemania, los efectos de la crisis económica a los que Italia se enfrentaba comenzaron a propagarse, generando así un malestar y un miedo en las clases medias y altas de la burguesía que se saldaría con un acercamiento paulatino al fascismo. Al mismo tiempo, los campesinos y obreros empobrecidos encabezaban numerosas revueltas contra el gobierno, lo cual provocaba a su vez una gran desconfianza en las clases más acomodadas, estimulando así aún más su contacto con las ideologías fascistas radicales. De esta forma, con el objetivo de frenar dichas revoluciones, parte de la población comenzó a organizarse en grupos de combatientes financiados por el gobierno, creándose así las famosas milicias de “*escuadristas y fascios*”.

De hecho, fue en el año 1919 cuando Benito Mussolini, un excombatiente de la IGM, decidió instaurar por primera vez un “*fascio de combate*” en Italia, dando comienzo así a los grupos armados que posteriormente constituirían el núcleo del “Partido Nacional de Fascistas”. Dicho partido político no tardaría en aparecer, siendo 1921 el año en el cual estas milicias se convertían en el ya mencionado Partido Nacional de Fascistas (PNF), logrando en sus primeros meses nada menos que 300.000 afiliados. Dada su creciente popularidad y el gran progreso obtenido por su partido en las elecciones, este ambicioso militar, conocido también con el apodo de “*el duce*”, decidió emprender en 1922 la famosa marcha sobre Roma, dirigiendo así a sus milicias por las calles en busca de la

toma del poder en la capital italiana. De esta forma, no le quedó otra opción al rey que entregarle el cargo de primer ministro a Mussolini, quien no tardará en formar gobierno e instaurar pocos meses después su propia dictadura, la cual como veremos a continuación tendrá mucha relación con la Alemania nazi de Hitler previamente analizada.

En cuanto a la política exterior de Italia durante esta época, cabe mencionar que el principal objetivo del régimen fascista era la revisión de los tratados de la Conferencia de París de 1919, los cuales consideraba muy injustos. Así, el expansionismo de Mussolini se interesó fundamentalmente por las regiones de los Balcanes y el Mediterráneo, además de por el intento de volver a emprender el colonialismo italiano. Las razones por las cuales el dictador ansiaba dichos movimientos eran varias, pretendiendo no solo “la satisfacción de la clase media burguesa, sino también el otorgamiento a Italia de una situación de potencia colonial, igual que las de Francia y Gran Bretaña” (D’Auria, 2015). Por otro lado, cabe destacar el interés de Mussolini en solventar desde el principio el ya mencionado conflicto del “*Anschluss*” (anexión de Austria con Alemania), lo cual le obligaría a establecer un contacto más cercano con Hitler para tratar de buscar así una solución conjunta. No obstante, tras las reuniones celebradas entre Mussolini y el embajador alemán Von Hassell en 1936, se declaró finalmente interrumpida la protección y defensa de Austria por parte de Italia, consiguiendo efectuar Hitler por tanto el *Anschluss* en 1938. Por otro lado, tras los acuerdos convenidos entre Mussolini y el primer ministro francés Laval en 1935, también se le permitió a Italia ocupar de una manera encubierta (a través de un protocolo secreto) el territorio africano de Etiopía. Indudablemente, dicha conquista supuso para todos los estados una nueva percepción de Italia como gran potencia, reconociéndose incluso por otros países (como Reino Unido) el entonces llamado “Imperio Italiano de África”¹⁰.

En cualquier caso, es evidente que dichas actuaciones fueron esenciales para establecer un trato más cercano entre la Italia de Mussolini y la Alemania de Hitler. Más adelante, tras la intervención de ambos estados en la Guerra Civil española (en la cual sendas potencias ansiaban el surgimiento de otro régimen nacionalista similar), será finalmente en diciembre de 1937 cuando se instituya el famoso Eje entre Roma y Berlín,

¹⁰ No obstante, 52 países sancionaron económicamente a Italia por su agresión a Etiopía, miembro de la Sociedad de Naciones desde 1923.

abandonando Italia por tanto la Sociedad de Naciones ese mismo año (Caballero, 2009). A partir de entonces, ambos estados comenzarán a desplegar una política expansionista mucho más agresiva, con invasiones como las ya mencionadas de los alemanes en Checoslovaquia o en Austria. De esta forma, dada la pasividad e inacción mostrada por Francia y Reino Unido ante estos ataques durante los últimos años, Mussolini termina decidiendo ocupar el Reino de Albania en 1939, instaurando así la conocida como “Albania Italiana”. Meses después se firmará el Pacto de Acero, a través del cual Italia se compromete a proporcionar asistencia a Alemania en caso de necesidad, abriéndose por tanto un nuevo escenario entre ambas potencias cuyo desenlace dará pie al comienzo de la Segunda Guerra Mundial.

3. LA SEGURIDAD COLECTIVA COMO RESPUESTA:

3.1. Concepto de seguridad colectiva:

Cuando hablamos de la seguridad colectiva, no nos estamos refiriendo a un concepto nuevo que surge tras la Primera Guerra Mundial. De hecho, esta misma idea podía apreciarse ya en los escritos de antiguos intelectuales como Kant, concretamente en su tratado titulado “La Paz Perpetua”, el cual buscaba la paz universal mediante la instauración de una ordenación mundial que englobase a cada una de las naciones. Sin embargo, no será hasta ya finalizada la Primera Guerra Mundial cuando dicho término comience a obtener un verdadero protagonismo. Así, debido a las terribles consecuencias ocasionadas por la *Gran Guerra*, fueron muchos los países que decidieron rechazar el sistema de equilibrio de poderes existente hasta el momento, buscando establecer en su lugar un régimen de seguridad colectiva común para todos ellos. De esta forma, se dio origen a la ya sonada Sociedad de Naciones, la cual promovía la protección de sus miembros mediante una respuesta conjunta de todos ellos contra el estado agresor en cuestión, consiguiendo así su principal objetivo de garantizar una eficiente seguridad colectiva¹¹.

¹¹ Como veremos más adelante, la idea de *seguridad colectiva* volverá a aparecer en la Carta fundacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tras la IIGM.

La idea de seguridad colectiva puede definirse de muchas maneras, pero casi todas ellas se refieren a un sistema u organización de estados independientes a través de la cual cada país se compromete a defender y responder de forma colectiva ante cualquier situación de ataque o peligro, es decir, a protegerse los unos a los otros. En cualquier caso, el principal objetivo de este tipo de sistemas es cohesionar a varios estados entre sí con la finalidad de garantizarles una mayor protección ante una posible amenaza. Por otra parte, no es casualidad que los dos momentos del siglo XX en los que se decide implantar un modelo de seguridad colectiva coincidan con el final de dos guerras mundiales. Así, lo que se buscaba tanto con la Sociedad de Naciones como con la posterior Organización de las Naciones Unidas (la cual explicaremos más adelante) era un sistema de acciones o respuestas conjuntas con el que se pudiese hacer frente a cualquier amenaza contra el orden internacional establecido, evitando de este modo desenlaces tan trágicos como los producidos por estas guerras.

La seguridad colectiva ha sido objeto de estudio durante muchos años, especialmente en aquellos momentos posteriores a situaciones de conflicto o amenazas internacionales, por lo que resulta interesante incorporar aquí algunas de las definiciones realizadas por los intelectuales del siglo XX. Así, autores como Van Dyke consideraron que la seguridad colectiva era *“un sistema en el que varios estados están obligados a participar en los esfuerzos colectivos en nombre de la seguridad individual de cada uno”* (Dyke, 1957). Por su parte, el profesor Filippo Andreatta define el concepto como aquella *“institución multilateral formada por los estados para establecer y preservar la paz en todo el sistema internacional. Se trata de un acuerdo universal para regular el uso de la fuerza que se aplica a todos los países bajo su dominio y que tiene por objeto establecer la preponderancia contra una eventual agresión”* (Andreatta, 1996). Por otro lado, merecen especial atención también las anotaciones llevadas a cabo por los autores Palmer y Perkins, quienes manifestaron que *“un sistema de seguridad colectiva, para ser efectivo, debe ser lo suficientemente fuerte para hacer frente al ataque de cualquier poder o combinación de poderes, y debe ser invocado en caso de que se produzca o exista la amenaza de una agresión”* (Norman y Howard, 2007). En resumen, tras analizar varias de las contribuciones realizadas al concepto de seguridad colectiva, podemos coincidir en que un sistema de seguridad colectiva consiste en un pacto realizado por ciertos estados, para salvaguardar así sus intereses frente a posibles amenazas mediante la combinación de todas sus capacidades.

La primera organización en establecer un nuevo orden internacional, recurriendo a una diplomacia no violenta, fue la Sociedad de Naciones. De esta forma, será en 1919 con el apoyo del presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson cuando surja, en medio de la inauguración de la Conferencia de Paz, el primer borrador del Pacto de la SDN. Dicha organización nacerá con el propósito de alcanzar varios objetivos, entre los cuales destacaba el demostrar a sus miembros la ausencia de necesidad de recurrir al uso de la fuerza para resolver los litigios internacionales. En definitiva, los dos compromisos esenciales para formar parte de un sistema de seguridad colectiva como el de la SDN se compendian en la renuncia al uso de la fuerza entre sus miembros y la promesa de utilizarla solamente cuando uno de ellos rompiera lo acordado. Igualmente, es importante distinguir este método de organización con el de defensa colectiva, el cual no solamente protege a sus miembros de los ataques de los otros integrantes, sino que los defiende también de aquellas agresiones exteriores o ajenas a la coalición (Sharp, 2013). Analizaremos ahora las características y particularidades de la Sociedad de Naciones, para poder así entender sus principales debilidades y por tanto los motivos de su flagrante fracaso.

3.2. La Sociedad de Naciones (SdN):

Como ya se ha indicado anteriormente, el origen de la Sociedad de Naciones se remonta a los años posteriores a la finalización de la Primera Guerra Mundial, concretamente al *Tratado de Versalles* de 1919. Dicha organización, la cual contaba con 32 países miembros en sus comienzos¹², surgió de uno de los 14 puntos de Wilson ya comentados, con el objetivo de transmitir una mayor seguridad entre la opinión pública y para garantizar así una paz común entre los estados miembros. Por otra parte, fueron muchas las críticas dirigidas a la diplomacia tradicional, basada principalmente en pactos y alianzas, entendiéndose en cambio que una organización internacional podría coordinar mucho mejor los intereses de los países, proporcionándoles además una auténtica seguridad en caso de peligro o agresión. De este modo, la propuesta del presidente Wilson se terminó redactando por una delegación de la Conferencia de Paz en 1919, creándose

¹² Originalmente estaba compuesta por 32 países firmantes y 13 países neutrales invitados. El número máximo de integrantes se alcanzará en la década de los años 30 con 63 países (entre ellos Alemania, Austria o Hungría).

así el acuerdo del que muchos países pasarían a formar parte ilusionadamente, y el cual se demostrará ineficaz pocos años más tarde, tal y como veremos a continuación.

Antes de exponer las principales causas por las cuales la Sociedad de Naciones no llegó a perdurar en el tiempo, es interesante analizar brevemente algunas de sus características. Dicha organización consistía básicamente en una sociedad de estados agrupados, los cuales acordaban una común subordinación a las normas de Derecho internacional. Era presidida por los delegados de los distintos gobiernos, puesto que en ningún momento los países renunciaban a la soberanía nacional, sino que todos ellos seguían salvaguardando sus propios intereses, restringiendo simplemente su libertad de acción en ciertos escenarios. En definitiva, a lo que se comprometían sus miembros era a resolver todo aquel litigio internacional sin necesidad de acudir salvo en última instancia al uso de la fuerza. Para que todo ello fuera posible, la Sociedad de Naciones disponía de una estructura muy bien organizada, la cual se indica detalladamente en el Pacto y en la que no nos centraremos demasiado debido a la limitación del trabajo. No obstante, es importante mencionar al menos las bases de su estructura principal, la cual estaba formada por la Asamblea, el Consejo y la Secretaría, órganos vitales de la organización y a los cuales se sumaban otro tipo de corporaciones técnicas. Al mismo tiempo, la SDN disponía también de dos organismos independientes, habiendo creado por un lado su propia institución judicial (el Tribunal permanente de Justicia internacional) y, por otro, la Organización Internacional del Trabajo, la cual se encargaba de gestionar todas las cuestiones sociales y económicas de la sociedad (Rosset, Hankin y Avenol, 1930).

En cualquier caso, lo que realmente se buscaba con la Sociedad de Naciones era establecer un sistema a través del cual los estados pudiesen colaborar los unos con los otros, para no cometer los errores del pasado y poder fijar así definitivamente un orden y una paz internacional entre todos ellos. De hecho, esta misma idea se encontraba recogida en el Preámbulo del Pacto de la SDN, en el cual enunciaba que *“(...)a fin de promover la cooperación internacional y alcanzar la paz y seguridad internacionales, por la aceptación de ciertas obligaciones de no recurrir a la guerra, por el firme establecimiento de las normas del derecho internacional como la regla de conducta efectiva entre los gobiernos, y por el mantenimiento de la justicia y un respeto*

*escrupuloso de todas las obligaciones en las relaciones recíprocas de los pueblos organizados (...)*¹³.

Por otro lado, los 26 artículos posteriores al Preámbulo se encargaron de aplicar los principios contenidos en éste. No obstante, a pesar de las buenas intenciones de la organización, la misma se demostró ineficaz poco tiempo después de su creación. Así, aunque las razones de su fracaso fueron varias, cabe destacar aquí algunas de las más significativas, como por ejemplo la extrema ambición comprendida en sus preceptos. De esta forma, gran parte de sus artículos acabaron teniendo poco o incluso ningún sentido en la práctica, pudiendo indicar como ejemplo el artículo 10 del Pacto de la SDN, en el cual se recogía el compromiso de sus miembros a *“respetar y preservar, frente a agresiones externas, la integridad territorial y la independencia política existente de todos los miembros (...)*”. Si bien es cierto que la organización contaba con la autorización necesaria para usar la fuerza, al no disponer de un ejército propio ésta solamente podía solicitar la colaboración a sus miembros, no pudiendo en cambio exigirles de forma imperativa su intervención, resultando de este modo totalmente ineficaz en la práctica.

Asimismo, el artículo 16 del Pacto de la SDN recogía aquellos supuestos de agresión por alguno de los estados, indicando que los mismos serían considerados como *“un acto de guerra contra todos los demás miembros (...)*”, imponiendo así las sanciones económicas correspondientes e indicando además que debían *“romperse inmediatamente con él todas las relaciones comerciales y financieras, prohibir toda comunicación entre sus nacionales y los del Estado en ruptura (...)*”. Una vez más, la organización mostraba con dicho artículo una ambición desmesurada, ya que, si bien podía recomendar a sus integrantes la imposición automática de unas sanciones económicas conjuntas contra el agresor, la misma seguía siendo incapaz de exigir a éstos una intervención militar o similar. Tal era la evidencia de su incapacidad en la práctica que incluso Bourgeois¹⁴, representante de Francia en la sociedad, indicó que *“sin el respaldo militar, la Sociedad de Naciones y su Pacto serán archivados, no como un convenio, sino meramente como*

¹³ Preámbulo del Pacto de la Sociedad de Naciones, firmado el 28 de junio de 1919 en Versalles (entrada en vigor el 10 de enero de 1920).

¹⁴ Léon Auguste Bourgeois fue un político francés que contribuyó enormemente a la organización de la Sociedad de Naciones, presidiendo su primera sesión en 1920 (mismo año en el que recibió el premio Nobel de la Paz).

una obra literaria bastante adornada". De hecho, las indicaciones declaradas por el Consejo de la sociedad solamente poseían la fuerza suficiente cuando eran admitidas por unanimidad, lo que significaba entonces que cada país miembro del Consejo podía aplicar el veto según sus intereses, causando ello una incertidumbre muy perjudicial para los propios objetivos de la organización.

Otra de las razones por las cuales la Sociedad de Naciones terminó fracasando se debe a su estrecha relación con lo acordado en Versalles¹⁵. Así pues, daba la sensación de que dicha organización había sido instituida con el objetivo de salvaguardar lo acordado en el *Tratado de Versalles*, lo cual generaba una gran aversión en aquellos países perjudicados tras la IGM. En definitiva, la mayoría de sus miembros no tardaron en darse cuenta de que una corporación tan débil como era la SDN estaba destinada al desastre (Kolb, 2007). Debido a su imposibilidad para exigir la intervención de sus miembros en los momentos clave, la organización no fue capaz de proporcionar la seguridad colectiva que tanto buscaban sus integrantes. De esta forma, en el año 1939, habiendo abandonado ya la sociedad tanto Alemania como Italia, la política de los países fue volviendo progresivamente al sistema de alianzas tradicional, renunciando definitivamente a toda esperanza depositada en la SDN y abriendo así el camino para lo que sería el comienzo de la IIGM (Aleksovski, Bakreski y Avramovska, 2014). No obstante, la decepción experimentada tras su fracaso y tras el estallido de la guerra no supuso un abatimiento para la búsqueda de una nueva organización universal, sino que estimuló a los países para tratar de corregir las torpezas del pasado y poder establecer así un nuevo orden internacional que garantizase la paz en el futuro.

¹⁵ Recordemos que la Sociedad de Naciones se origina con el Tratado de Versalles de 28 de junio de 1919.

III. ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD COLECTIVA EN LA ACTUALIDAD:

1. LAS MEJORAS EN LA SEGURIDAD COLECTIVA:

1.1. Organización de las Naciones Unidas (ONU):

La irrupción de la Segunda Guerra Mundial el día 1 de septiembre de 1939 terminó por desacreditar, si no lo estaba ya completamente, a la Sociedad de Naciones. El estallido de una guerra de tales dimensiones demostró que el sistema no había funcionado, volviendo a convertirse Europa en el centro de un espantoso escenario bélico similar al de la IGM¹⁶. Sin embargo, aun habiendo fallado estrepitosamente con el intento, la idea de establecer una nueva organización internacional garante de la seguridad entre los estados seguía estando vigente. Tal era el entusiasmo por llevar a cabo un sistema defensor de la seguridad colectiva que ya durante la guerra se comenzó a planificar la que sería sucesora de la Sociedad de Naciones. Dicha preparación fue promovida principalmente por Franklin Roosevelt¹⁷, presidente de los Estados Unidos desde 1933, Iosif Stalin, dirigente en aquel momento de la URSS, y el primer ministro británico Winston Churchill. No obstante, la Carta de las Naciones Unidas no se firmaría hasta el 25 de junio de 1945¹⁸, ratificada en un primer momento por nada menos que 51 países, siendo Estados Unidos el primero a manos de su entonces nuevo presidente Harry S. Truman.

De este modo, una nueva organización internacional surgía de entre las cenizas de la ya fracasada Sociedad de Naciones. Así, con la creación de esta nueva institución se formularon a su vez una serie de objetivos, entre los que destacaban el lograr una mayor cooperación entre los estados a la hora de resolver litigios internacionales, además de conseguir establecer un auténtico sistema de paz para todos ellos. Para Churchill, dicha organización debía recrear la familia europea en una estructura regional, a la cual se refería con el nombre de “Los estados unidos de Europa” (Folguera, 2009). En cualquier caso, la necesidad de una nueva institución que evitase el origen de la Tercera Guerra

¹⁶ Mientras que en la IGM murieron alrededor de 10 a 31 millones de personas (1914-1919), en la IIGM las aproximaciones cifran entre 70 a 83 millones de personas (1939-1945).

¹⁷ Franklin D. Roosevelt será quien sugiera el nombre de “Naciones Unidas” en la Conferencia de Yalta de 1945.

¹⁸ Aunque no entraría en vigor hasta el 24 de octubre de 1945.

Mundial era evidente en todas las naciones, razón por la cual debemos de señalar la gran relevancia que tuvo la opinión pública en dicho proceso. Por otro lado, si bien es cierto que con la ONU sus fundadores trataron de corregir los errores cometidos por la SDN, la misma no dejaba ver de primeras ningún cambio drástico en sus métodos, tal y como manifestó un diplomático británico de la ONU diciendo que “existía un parecido embarazoso con su predecesora” (Sharp, 2013).

No obstante, la realidad nos muestra que, a pesar de poder no ser muy llamativos, sí se llevaron a cabo cambios esenciales que permitieron así su permanencia en el tiempo hasta la actualidad. Así pues, es importante revelar la nueva composición o estructura de la ONU, la cual se halla recogida en el artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas¹⁹. De esta forma, constituían sus órganos principales la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Secretaría, la Corte Internacional de Justicia, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria. En cualquier caso, y para lo que nos interesa, cabe mencionar que el principio de seguridad colectiva fue recogido en el Capítulo VII de la Carta, el cual se encarga de regular las acciones en caso de amenazas o quebrantamientos de la paz. En concreto, su artículo 39 establece que “*el Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas (...)*”, especificando más adelante su artículo 48 que “*la acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad (...) será ejercida por todos los Miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad*”. En definitiva, será el Capítulo VII el que instituya el sistema de seguridad colectiva tan ansiado desde el fracaso de la SDN, indicándose en el mismo que son los propios países miembros de la ONU los que deben protegerse entre ellos y salir en su defensa en caso de agresión o amenaza.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contaba ahora con amplios poderes de dirección, siendo éste un órgano permanente del cual pasarían a formar parte las cinco grandes potencias de la época (Estados Unidos, URSS, China, Francia y Reino Unido). Asimismo, con el artículo 27 de la Carta se decidió proveer a dichos estados con

¹⁹ Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco (Estados Unidos), cuya entrada en vigor fue el 24 de octubre de 1945.

un poderoso derecho a veto, lo cual les situó en una posición mucho más ventajosa respecto al resto de los miembros de la organización. No obstante, cabe mencionar que ese derecho a veto recogido en la Carta no se trataba realmente de un nuevo derecho, sino que el mismo preexistía ya a las Naciones Unidas, conteniendo la propia predecesora Sociedad de Naciones una regla sobre la necesidad de unanimidad en sus decisiones, lo cual en la práctica significaba un derecho a veto para todos sus miembros. Así pues, realmente con la aparición de la ONU en 1945 simplemente se decidió limitar dicho poder a las cinco grandes potencias miembros del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en la práctica este derecho a veto terminó ralentizando la creación de un auténtico y efectivo sistema de seguridad colectiva, ya que algunos de estos estados comenzaron a utilizarlo en función de sus propios intereses, los cuales se encontraban plenamente divididos durante los años de la Guerra Fría.

En cualquier caso, es importante revelar otro de los objetivos fundamentales de la Carta, y en especial del ya mencionado Consejo de Seguridad. Como ya hemos analizado, una de las principales razones del fracaso de la Sociedad de Naciones fue la ambición muchas veces desmedida de sus artículos, puesto que los mismos exigían acciones y compromisos a sus miembros careciendo sin embargo de la fuerza necesaria para lograr su cumplimiento. De esta forma, con la creación de una nueva organización se intentaba instaurar un sistema con el cual poder efectuar operaciones militares efectivas y colectivas. De hecho, la integración de los cinco grandes estados en el Consejo de Seguridad estaba motivada en parte por esta idea de actuación militar, ya que cualquier acción de este tipo difícilmente conseguiría la aceptación necesaria sin estar amparada por las cinco principales potencias del momento. Así pues, a diferencia de lo que sucedía con la Sociedad de Naciones, la ONU no establecía sanciones económicas como contestación a las agresiones de un estado, sino que desde un primer momento se trató de instaurar un sistema que le permitiese llevar a cabo una acción militar de forma colectiva (Kupchan, 1991). De este modo, el artículo 42 de la Carta establece que “*si el Consejo de Seguridad estimare (...), podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener la paz y seguridad internacionales (...)*”, seguido de la redacción del artículo 43, el cual obligaba a todos sus miembros “*a poner a disposición del Consejo de Seguridad, (...) las fuerzas armadas, la asistencia y las facilidades necesarias para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales*”.

No obstante, dicho intento de establecer un mecanismo de acción militar no obtuvo la suficiente aceptación entre los estados miembros como para lograr su aprobación. En concreto, el artículo 43 mencionado requería a los países parte el poner sus fuerzas armadas a disposición del Consejo de Seguridad, lo cual comprometía demasiado la soberanía nacional de cada estado, siendo ésta la principal razón por la cual muchos de ellos se negaron. Por otro lado, la aparición de la Guerra Fría impidió a su vez toda posibilidad de acción colectiva. Como bien dicen Rourke y Boyer en su obra, "los gobiernos han mantenido en general su derecho a ver los conflictos en función de sus intereses nacionales, y a apoyar o no las medidas de las Naciones Unidas dependiendo de su punto de vista nacionalista. Por lo tanto, podemos afirmar que la seguridad colectiva existe mayormente como un objetivo, y no como una práctica general" (Rourke y Boyer, 1998). En definitiva, aunque la seguridad colectiva puede parecer un sistema simple sin demasiada dificultad para su puesta en funcionamiento, la realidad nos muestra que debido a los intereses nacionales, ningún país terminaba por confiar en el conjunto de todos ellos como organización, consiguiendo de este modo que la seguridad colectiva sea una especie de ideal de arduo cumplimiento (Sharp, 2013), y dejando patente por tanto la necesidad de seguir mejorando dichas instituciones supranacionales con el fin de lograr un sistema firme que pueda garantizar verdaderamente la paz y la seguridad a todos sus miembros.

1.2. Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN):

La Organización del Tratado del Atlántico Norte, también conocida como "Alianza Atlántica", surge en pleno comienzo de la Guerra Fría, en el año 1949, con el objetivo de frenar la expansión del comunismo protagonizado por la Unión Soviética, y como una especie de apoyo a la ONU para proteger la seguridad en el mundo, ya que los dirigentes soviéticos vetaban gran parte de las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad. Así pues, dicha organización constituía un sistema de seguridad colectiva con el que poder defenderse ante las agresiones de los estados ajenos no miembros de la institución. Durante los primeros años de la postguerra, la expansión de los gobiernos comunistas por Europa del Este era más que patente, lo cual generaba una gran inquietud y desconfianza en el resto de los países. De esta forma, tras ciertos momentos de tensión con sucesos como el bloqueo de Berlín de 1948, algunas potencias europeas finalmente decidieron firmar el "Tratado de Bruselas", a raíz del cual instauraban una alianza militar conocida

como la “Unión Europea Occidental” (Aleksovski, Bakreski y Avramovska, 2014). No obstante, el deseo por una coalición defensiva más desarrollada llevó a estos países a negociar con otros estados e incluso con potencias fuera de Europa, como Estados Unidos y Canadá, creando como resultado la famosa OTAN tras la firma del Tratado de Washington el 4 de abril de 1949.

En cuanto a la estructura de dicha organización, cabe mencionar que la misma está compuesta por 29 países miembros, los cuales tienen derecho a la representación de su país a través del envío de sus delegaciones a la sede oficial de Bruselas. Por su parte, los estados permanentes constituyen el Consejo del Atlántico Norte, el cual además de personificar el poder decisivo de la organización, se reúne también varias veces al mes para discutir sobre aquellas decisiones más trascendentales, tuteladas siempre por el secretario general²⁰ de la OTAN. Al igual que sucedía con la ya analizada Sociedad de Naciones, esta organización funciona igualmente con la regla de la unanimidad, no pudiendo aceptar una simple mayoría en las decisiones de sus miembros. Por otro lado, la Asamblea Parlamentaria es aquella institución encargada de interconectar a la OTAN con los distintos gobiernos de los países miembros a través de sus representantes en la organización. Por último, cabe mencionar el Comité Militar, órgano al cual se le encomienda la función de cooperar y aconsejar a la institución sobre aquellos aspectos puramente militares y de defensa, estando el mismo dirigido por el presidente del Comité, quien además ostenta el rango más alto de toda la organización.

En lo relativo al sistema de defensa colectiva, debemos de comprender antes de nada que la propia OTAN se cimienta ya bajo el principio de seguridad colectiva en su tratado de constitución, principio con el que ha logrado entrelazar a sus miembros y que se encuentra recogido en el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte²¹, el cual establece que *“las Partes acuerdan que un ataque armado contra una o más de ellas, que tenga lugar en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas ellas, y en consecuencia, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas,*

²⁰ Se trata del mayor representante de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y del presidente del Consejo del Atlántico Norte. Actualmente y desde 2014 dicho cargo es ejercido por Jens Stoltenberg.

²¹ Tratado del Atlántico Norte o Tratado de Washington, firmado en Washington el 4 de abril de 1949 (entrada en vigor el 24 de agosto de 1949).

ayudará a la Parte o Partes atacadas (...). Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales". Así pues, dicho principio estipulaba que una agresión contra alguno de los miembros de la organización sería considerada como una agresión contra el conjunto de todos ellos, poniéndolo en conocimiento del Consejo de Seguridad, quien decidirá las medidas convenientes para la resolución de dicho conflicto. Seguidamente, el artículo 6 del Tratado definía lo que la OTAN entendía como "ataque armado". Dicha organización cuenta además con unas fuerzas especiales de seguridad con las que realmente plasma dicho principio de defensa colectiva, nombradas en la OTAN como las "Fuerzas Navales Permanentes", y las cuales se encargan de múltiples cometidos enfocados no solamente a los escenarios de conflicto sino también a aquellos períodos de paz, precisamente con el fin de evitar posibles futuras agresiones. Cabe mencionar que dicho artículo 5 solamente ha sido aplicado una vez en la historia de la organización, tras el ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 en EE. UU.

Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones de dicha institución, la misma no ha podido evitar todo tipo de críticas acerca de algunas de sus acciones militares. Así, tras su intervención en Libia en 2011, la propia UNESCO le culpó de vulnerar algunas de las resoluciones establecidas por la ONU. Por su parte, el ministro de exteriores ruso S. Lavrov declaró públicamente que la forma en la cual la OTAN estaba afrontando los conflictos no era la más adecuada, debiendo incorporar en cambio una visión más global a los problemas sin centrarse tanto en los intereses europeos. No obstante, la realidad nos muestra que la propia organización está tratando de adaptarse al nuevo escenario mundial, remodelando su concepto de seguridad colectiva para abarcar no solo la defensa frente a las agresiones directas sino también aquellas acciones dirigidas a instaurar los principios democráticos y el respeto a los derechos universales en aquellas sociedades más necesitadas de ello.

1.3. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE):

Para concluir con el análisis sobre las nuevas y mejoradas estructuras de seguridad colectiva, es preciso examinar ahora a la afamada OSCE u Organización para la

Seguridad y la Cooperación Europea, fruto de de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación Europea realizada en Helsinki en 1975. Así pues, la principal función de dicha organización consiste en prevenir y gestionar los distintos conflictos originados entre los países, haciendo de intermediario entre ellos para lograr reducir la tensión y crear de esta forma un sistema de seguridad colectiva efectivo. Actualmente, dicha institución se compone de 57 países²², teniendo su sede en Austria y estando identificada como una entidad regional en virtud del capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En cuanto a sus actividades o responsabilidades principales, cabe mencionar que la misma desarrolló un papel fundamental durante los años de la Guerra Fría, tratando de establecer un trato cercano con la Unión Soviética y apaciguando el escenario tan tenso en el que se encontraban los países de la época. Una vez finalizada la Guerra Fría, dicha organización comenzó a centrarse más en las posibilidades de desplegar un sistema de seguridad efectivo con el que paliar la desconfianza generada en Europa durante los tiempos de postguerra, momento en el que pasó a conocerse como OSCE (hasta el momento, como he comentado, se conocía como CSCE). En cualquier caso, entre sus múltiples funciones podemos destacar todo lo relacionado con el terrorismo, control de armas, amenazas internacionales, tráfico ilícito e incluso procesos de democratización cuando para ello le solicitan (Aleksovski, Bakreski y Avramovska, 2014). Además, todas sus acciones deben de ser adoptadas por consenso, y la propia organización se relaciona continuamente con otras instituciones como la ONU, la OTAN, el Consejo de Europa o la UE, con el fin de coordinarse entre ellas y conseguir por tanto ser más eficientes.

Cabe resaltar también algunos de los organismos más importantes de la OSCE, entre los cuales se encuentran la Cumbre de Jefes de Estado, el Consejo Permanente (principal órgano decisorio), el Consejo Ministerial, la Asamblea Permanente, con más de 300 parlamentarios repartidos de entre todos los países miembros, así como la Presidencia (gobernada por un estado diferente cada año) y el Secretario General de la OSCE. Como ya hemos visto, actualmente las preocupaciones o focos de atención de la organización están dirigidos a las amenazas internacionales más relevantes del momento, entre las que cabe destacar el tráfico ilícito de armas y personas, así como a la prevención de posibles ataques terroristas. Poco a poco, la institución ha tratado de irse posicionando como uno

²² De entre los cuales debemos incluir a la totalidad de los países europeos, así como aquellos de Asia Central, Estados Unidos, Canadá y Mongolia desde 2012.

de los principales organismos responsables y garantes de la seguridad transnacional, siendo sin embargo desplazada en muchas ocasiones por otras organizaciones como la OTAN o la UE. Así pues, la coexistencia de varias instituciones semejantes en aquellos aspectos relativos a la seguridad o defensa conlleva que sus funciones se encuentren muchas veces superpuestas las unas a las otras, reduciéndose por tanto la importancia de la OSCE (al no ser tan poderosa como las demás) e incluso generándose ineficiencias por simples cuestiones de competencia. En definitiva, debido al creciente protagonismo que han adquirido ciertas organizaciones como la OTAN o la UE, otras como la OSCE han terminado siendo víctimas de un desuso continuado y por tanto más olvidadas a la hora de organizar el sistema de defensa internacional.

Al mismo tiempo, un gran porcentaje de sus críticas han sido procedentes de Rusia, la cual acusaba a la OSCE de haber perdido su identidad originaria, centrándose ahora demasiado en la defensa de los derechos fundamentales, pudiendo incluir como ejemplos de ello la intervención de dicha organización en Ucrania o su intrusión en la guerra de Georgia, conflictos que trataremos más detalladamente en el epígrafe siguiente. Sin embargo, la OSCE continúa representando una institución flexible y transformadora que busca establecer la seguridad en Europa y sus alrededores. Es por ello por lo que la misma debe reflexionar sobre su futuro y próximas actuaciones, para tratar de alejarse de la marginación a la cual se encuentra actualmente destinada, redefiniéndose a sí misma como un organismo plenamente capaz de prever posibles conflictos y apto para garantizar una seguridad eficaz en el mundo.

2. CONFLICTOS DEL SIGLO XXI. INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD COLECTIVA:

2.1. Conflicto de Chipre:

El conflicto de Chipre, también conocido como la guerra civil de Chipre, es una disputa territorial surgida en 1974 para la cual todavía no se ha podido encontrar solución, y en la cual intervienen, además del propio territorio chipriota (comunidades grecochipriota y turcochipriota), los países de Turquía, Grecia y Reino Unido. Antes de nada, para comprender este conflicto es necesario prestar atención a los orígenes de Chipre, y en

concreto a su independencia de Reino Unido en 1960, momento en el cual se instauró una nueva Constitución que separaba expresamente a las dos comunidades existentes en el país. Cabe mencionar que las reclamaciones de territorio por parte de los grecochipriotas, quienes pretendían la unión de Chipre a Grecia debido a sus vinculaciones históricas, se remontan al origen de la misma Grecia a comienzos de 1830. Por su parte, las reivindicaciones de los turcochipriotas no surgen hasta el final de su período colonial con Reino Unido, momento en el cual comienzan a exigir la partición de Chipre en dos zonas diferenciadas, con la correspondiente anexión de parte del territorio a Turquía (Blanco, 2006).

Así pues, será el artículo 2 de su Constitución el que adelante tan anhelada separación, expresando el mismo que *“la comunidad griega comprende a todos los ciudadanos de la República que son de origen griego y cuya lengua materna es el griego o que comparten las tradiciones culturales griegas (...), y la comunidad turca comprende a todos los ciudadanos de la República que son de origen turco y cuya lengua materna es el turco, que comparten las tradiciones culturales turcas (...)”*²³. De este modo, ambas sociedades se han visto obligadas a compartir desde un principio el poder en el país, lo cual es transcendental para entender el origen de sus controversias. La principal consecuencia de la Constitución fue la creación de una República bicomunal, en la que se admitía el derecho de intervención de los países de Reino Unido, Grecia y Turquía en caso de conflicto. Al mismo tiempo, el poder ejecutivo se repartía entre ambos países, con un presidente grecochipriota y un vicepresidente turcochipriota, mientras que el poder legislativo consistía en una cámara de representantes proporcionalmente designados en función del número de habitantes de cada comunidad (Valvidares, 2005).

A pesar de los intentos de pacificación entre ambos grupos, los mismos estaban destinados a confrontarse una vez más en defensa de sus propios intereses. Así, pocos años más tarde a la independencia de Reino Unido, los ciudadanos grecochipriotas, y en concreto la institución que había reclamado durante los años anteriores su anexión a Grecia (Organización Nacional de Combatientes Chipriotas), comenzaron a modificar la Constitución con el fin de reducir el poder de los turcochipriotas en el país, lo cual fue posible gracias al apoyo de su presidente Makarios. Evidentemente, estos actos fueron

²³ Constitución de la República de Chipre de 6 de abril de 1960, ratificada el 16 de agosto de 1960.

plenamente rechazados por los turcos, quienes comenzaron a reivindicarse contra el poder griego opresor, dando comienzo así a un largo y costoso conflicto que resultará en la intervención de Turquía en 1974. Tras dicha intervención militar en defensa de la población turca, el país volvió a quedar dividido en dos grandes territorios, separando una vez más ambas comunidades y proclamándose en 1975 el “Estado Federal Turco de Chipre”²⁴ en respuesta al reconocimiento internacional de la República de Chipre (representada por grecochipriotas) efectuado por la mayoría de los países.

Una vez explicado el conflicto, cabe mencionar ahora la intervención de las nuevas y mejoradas estructuras de seguridad de finales del siglo XX con el objetivo de solventar tan ardua situación. Así pues, en dicha disputa debemos de destacar desde un primer momento el papel de la ya examinada ONU, la cual actúa como intermediaria tratando de aflojar las relaciones entre ambas comunidades. Por su parte, la Unión Europea, aunque indirectamente, también se vio enredada en el conflicto, al permitir la anexión de la República de Chipre (representada por grecochipriotas) a su organización, marginando por tanto en cierto modo a la comunidad turca. En cualquier caso, han sido muchos los intentos de negociación llevados a cabo por instituciones como la ONU con el objetivo de reconciliar a ambos colectivos. Además, debemos de añadir que dicha organización ha condenado desde un principio las incursiones ilegales en el país por Turquía en 1974, así como su consiguiente declaración de independencia y la formación de la RTNC.

Entre sus principales intentos por pacificar el territorio, cabe destacar el conocido como “Plan Annan”, denominado así por su creador Kofi Annan, antiguo secretario general de la ONU. No obstante, dicho plan obtuvo un gran rechazo en todo el territorio, especialmente de mano de la comunidad grecochipriota, quienes lo veían como un intento de legitimación de la irrupción turca en el país (Blanco, 2006). De hecho, sus primeros bocetos fueron objeto de muchas críticas, principalmente del presidente de la RTNC, lo que llevó a numerosas modificaciones sobre lo dispuesto en el plan con el fin de que pudiese ser aceptado por el Consejo Europeo. Finalmente, en febrero de 2003, dicho plan ofreció a ambas comunidades la posibilidad de crear una federación conjunta bajo el mando de un gobierno federal, consiguiendo además que las fronteras aflojasen por primera vez en mucho tiempo sus prohibiciones de paso de un territorio a otro. Así pues,

²⁴ Más adelante, en 1983, se proclamará como “República Turca del Norte de Chipre” tras su declaración de independencia.

el 24 de abril de 2004 se presentó con gran esperanza en referéndum el plan acordado para ambos colectivos. Sin embargo, para la sorpresa de muchos, el intento de pacificación fracasaría una vez más, puesto que a pesar de la aprobación del 65% de la población turcochipriota, alrededor del 74% de los grecochipriotas terminaron votando en contra de la propuesta. Los motivos de dicho rechazo se debían principalmente a que muchos de los griegos entendían que el pacto ofrecía demasiadas permisiones a los ciudadanos turcos.

En definitiva, tras esta última negativa ha quedado más que patente que la población grecochipriota no desea una reunificación sobre una base bicomunal, sino que busca dominar completamente a los turcochipriotas. De hecho, con la entrada de la República de Chipre en la UE, el propio estado no ha parado de complicar las propuestas elaboradas por dicha organización para suavizar las limitaciones de comercio implantadas a la internacionalmente no reconocida RTNC. En cualquier caso, lo cierto es que, a la hora de la verdad, ni la UE ni la ONU han mostrado una verdadera voluntad de poner un auténtico fin al conflicto, pues en ningún momento han sancionado o exigido a Turquía la desocupación del territorio chipriota ilegalmente invadido por sus militares en 1974. Esta cierta pasividad por parte de ambas instituciones ha hecho que se cuestione internacionalmente su función como auténticas organizaciones veladoras de la justicia universal. Así pues, la situación del problema en Chipre no parece tener una sencilla solución a corto plazo, suponiendo además un reto para las organizaciones internacionales mencionadas, con la cual tienen también una oportunidad de demostrar su verdadera efectividad como auténticos organismos defensores de los derechos humanos.

2.2. Guerra de Osetia del Sur (Georgia) de 2008:

Antes de comenzar con la explicación de este enrevesado conflicto, debemos asentar algunos conceptos básicos para facilitar su entendimiento. Así pues, los principales implicados en esta guerra fueron Georgia, estado limítrofe entre Europa Oriental y Asia; la República de Osetia del Sur, país ubicado en el Cáucaso Sur reconocido de forma restringida por algunos y no reconocido por otros; así como la propia Rusia. Para comprender los motivos de dicha disputa, hemos de atender primero a sus orígenes, los cuales se remontan a 1920, fecha en la que el colectivo étnico osetio comienza los

alzamientos contra la República Democrática de Georgia, controlada en ese momento por los mencheviques. La razón de dichas rebeliones se fundaba en el deseo de los osetios por querer formar parte de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia, siendo sin embargo duramente reprimidos por Georgia durante sus protestas, causando así miles de muertes que permanecerán durante años en la memoria de muchos de ellos²⁵. No obstante, ese mismo año el Ejército Rojo de la URSS decide llevar a cabo la invasión de Georgia, la cual estará bajo el dominio de los rusos durante un largo período de tiempo hasta la proclamación de su independencia en abril de 1991.

Por otro lado, un año antes a su independencia se produce también la declaración de soberanía estatal en el territorio de Osetia del Sur, reclamando su plena separación de Georgia y su deseo de anexión con la región de Osetia del Norte en Rusia, lo cual concluirá con una fatal guerra de dos largos años entre ambos territorios. Así, en la última década del siglo XX, las tensiones arrastradas durante todos estos años volvieron a resurgir, declarándose la guerra en 1991 en el momento en el que las fuerzas de seguridad de Georgia deciden entrar en el territorio supuestamente independiente de Osetia del Sur, causando más de 2.000 muertos y el éxodo de miles de osetios del país (Stubb, 2008). El conflicto cesará a finales de 1992 con un acuerdo de paz entre Georgia y Rusia, si bien la mayoría de la población de Osetia del Sur continuará reclamando su independencia y anexión a la Federación Rusa. Más adelante, tras una serie de situaciones tensas entre ambos territorios (Georgia y Osetia del Sur), será finalmente en agosto de 2008 cuando se de comienzo a la conocida como “Guerra de Osetia del Sur de 2008”, de la cual tratan los siguientes apartados.

El origen de dicho conflicto tuvo lugar de manos de los osetios separatistas con un primer ataque a un grupo de soldados de paz georgianos, quienes respondieron inmediatamente y de forma desproporcionada ante la agresión, arremetiendo duramente contra las fuerzas de seguridad de Osetia del Sur. Al cabo de unas horas, las fuerzas militares rusas se encontraban ya posicionadas en su frontera con Georgia para la defensa de los osetios, consiguiendo reestablecer el control del territorio tras los cinco días de duración del conflicto. Los motivos alegados por Rusia para justificar su intervención fueron la muerte de unos diez soldados rusos en el altercado previo entre georgianos y osetios, así como el

²⁵ Los osetios aseguraban haber sufrido un genocidio, estimando aproximadamente un total de 5.000 muertes, lo cual equivalía a un 7% de su población.

deber de socorrer a las misiones de paz y a los civiles situados en Osetia del Sur. Por su parte, Georgia se defendía alegando que su respuesta ante el ataque sufrido por los colectivos separatistas osetios tenía como único fin restaurar el orden legal en el país. En cualquier caso, tras la derrota sufrida debido a la intromisión de las fuerzas rusas en el conflicto, Georgia se vio obligada a solicitar el apoyo de las principales organizaciones internacionales de seguridad existentes.

Así pues, en este momento entran en acción las ya examinadas estructuras de seguridad colectiva para buscar una posible solución al asunto. De esta forma, cabe mencionar el intento de la OSCE por intervenir como mediador en el conflicto, así como el requerimiento de la UE a Rusia para la retirada de su ejército del territorio de Georgia. Además, a pesar de los intentos de la ONU por resolver la disputa, debido al derecho a veto del que contaba su Consejo de Seguridad (del que forma parte Rusia), todos sus esfuerzos serán finalmente en vano. Sin embargo, la solución no tardará mucho en llegar a manos de la Unión Europea, la cual logró convenir en agosto de 2008 el llamado “Acuerdo de alto al fuego de la Guerra de Osetia del sur” con Rusia (Arteaga, 2008). Asimismo, la OTAN también participó en la resolución del conflicto, presionando continuamente a las fuerzas armadas rusas para que renunciasen definitivamente a su ocupación en Georgia. Además, resulta relevante mencionar aquí la relación que existía entre dicha organización y Rusia, relación que comienza a deteriorarse a partir de las primeras negociaciones de la OTAN con Georgia para su incorporación en la misma, algo que los rusos trataban de impedir y lo que muchos creen ser la principal razón del reconocimiento de la independencia del territorio de Osetia del Sur por Rusia.

En cualquier caso, el 25 de agosto de 2008, el entonces presidente de Rusia Medvédev declaró la independencia de Osetia del Sur, justificando dicha acción con el deber de Rusia de garantizar una protección plena tanto al territorio osetio como a sus ciudadanos, y usando como pretexto la agresión de Georgia sobre la región a principios de la guerra. Por el contrario, las demás organizaciones y aliados occidentales dejaron ver las verdaderas intenciones de los rusos, quienes simplemente pretendían expandir sus fronteras lo máximo posible. No obstante, si bien las instituciones como la ONU, la UE o la OTAN, así como la gran mayoría de las potencias, rechazaron el reconocimiento de la independencia declarada en Osetia del Sur por Rusia, también hubo otros estados que sí decidieron reconocerla, entre los que podemos mencionar a Nicaragua o a Venezuela.

Por su parte, todos los países pertenecientes al G7²⁶ decidieron condenar de forma unánime dicha declaración de independencia, alegando que la misma era contraria a las resoluciones de la ONU, además de vulnerar la integridad territorial de Georgia. Cabe indicar también que dicho conflicto sirvió para separar a los georgianos de Rusia, así como para acercarlos cada vez más a la Unión Europea, con la cual se encuentra actualmente en medio de unas ya muy avanzadas negociaciones. En conclusión, mientras que prácticamente toda la comunidad internacional se negó a reconocer la independencia de Osetia del Sur, es importante destacar también que en ningún momento se le impuso sanción alguna a Rusia por su brutal intromisión en Georgia, lo cual tendrá graves consecuencias en futuros conflictos, tal y como veremos a continuación.

2.3. Crisis de Crimea de 2014:

Para comprender las principales causas de este conflicto, antes debemos de acudir a los orígenes del mismo, los cuales nos trasladan hasta 1917 con la formación de la URSS. Tras la revolución bolchevique, la península de Crimea es incorporada a la RSFSR como territorio autónomo, conocido con el nombre de República Autónoma Socialista Soviética de Crimea. Esta adhesión con Rusia perdurará hasta el final de la IIGM, momento en el que la óblast²⁷ de Crimea es cedida por los rusos a la RSS de Ucrania. Más adelante, en 1991, tendrá lugar la aprobación del “Acta de Declaración de Independencia de Ucrania”, convirtiéndose ésta en una potencia democrática completamente independiente de Rusia. Sin embargo, a dicha declaración de independencia le siguieron muchos problemas, debido principalmente a que alrededor del 60% de la población de Crimea estaba compuesta por ciudadanos de etnia rusa, quienes comenzaron a reclamar su reingreso en la Federación Rusa. Así pues, durante el final del siglo XX y principios del siglo XXI, las relaciones entre Rusia y Ucrania comenzaron a tensarse, advirtiéndose ya en el panorama internacional la posibilidad de brote de un nuevo conflicto.

Antes de proseguir con la explicación, debemos de trasladar aquí lo ya explicado en el anterior apartado acerca de la situación de las relaciones entre Rusia y la OTAN. Para

²⁶ El Grupo de los Siete es un grupo de países relevantes mundialmente compuesto por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Reino Unido y Japón (la UE tiene representación política).

²⁷ Un óblast es una corporación subnacional dividida en distritos, presente en los países de Rusia, Ucrania, Bielorrusia y Bulgaria (así como en la antigua URSS).

muchos analistas, tal y como se explicó en el conflicto de Osetia del Sur, la crisis de Crimea tuvo su principal causa en las negociaciones de Ucrania con la OTAN. La expansión de ésta y de otras organizaciones como la UE por los países del Este de Europa²⁸ siempre ha sido una amenaza a los ojos de Rusia, considerando dichas ampliaciones perjudiciales para sus intereses y para su propia seguridad. Además, en el caso de Ucrania, debemos de destacar también su gran importancia como enclave estratégico para el tráfico y la comercialización de productos entre Rusia y Europa. No obstante, a diferencia de la actitud condenatoria llevada a cabo por Moscú contra aquellos países negociantes con dichas organizaciones, los estados europeos han defendido siempre la libertad de elección de esos terceros países, quienes en todo momento deben ser libres de vincularse o no a tales instituciones.

En cualquier caso, las tensiones realmente estallaron cuando el entonces presidente de Ucrania Víktor Yanukóvich decidió suspender el “Acuerdo de Asociación” que hasta entonces mantenía el país con la UE. A raíz de esto, muchos de los ucranianos comenzaron a manifestarse contra el gobierno, comenzando así un movimiento pro-europeo conocido por el nombre de “Euromaidán”, el cual simplemente buscaba la vuelta de Ucrania a las relaciones con la UE. Tras varios meses de protestas, finalmente será el 22 de febrero de 2014 cuando los manifestantes tomen el control del país, derrocando de esta forma a Yanukóvich y nombrando presidente provisional a Arseniy Yatsenyuk. Como era de esperar, los rusos rechazaron la legalidad del nuevo gobierno instituido, llegando incluso al extremo de acordar la colocación de sus militares en su frontera con Ucrania. Estos acontecimientos causaron una gran inestabilidad en todo el país, destacando en particular las protestas ocurridas en el territorio de Crimea, debido en parte al gran número de manifestantes prorrusos existentes en dicha región. Ante esta situación, el Parlamento de Crimea optó por realizar un referéndum (inconstitucional para el resto de Ucrania) en mayo de 2014 para votar sobre la independencia del territorio. Al mismo tiempo, altos cargos y funcionarios de Crimea comenzaron a pedir la asistencia militar de Rusia en el conflicto, quien no tardó en ocupar la región ucraniana con su armada, declarándose entretanto la independencia de la República Autónoma de Crimea en un referéndum finalmente adelantado a marzo de ese mismo año. En dicha proclamación de

²⁸ En el año 2004, la OTAN y la UE negociaron la entrada de tres países postsoviéticos a sus organizaciones: Estonia, Letonia y Lituania. Más adelante, en 2009, la UE firma un acuerdo con Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania conocido como el “Acuerdo de Asociación Oriental”.

independencia, las autoridades aprovecharon para exigir además su reintegración a Rusia, obteniendo alrededor del 96% de los votos a favor (a pesar de ser un referéndum anticonstitucional) y firmando de este modo un tratado con Moscú para lograr su unificación de manera definitiva el 18 de marzo de 2014 (Aguayo, 2016).

Así pues, al tratarse de un referéndum ilegítimo no aprobado por el resto de Ucrania, la comunidad internacional no tardó en dar un paso al frente para protestar y oponerse ante dicha injusticia. De este modo, fueron muchos los países y las organizaciones internacionales que mostraron su rechazo a la votación llevada a cabo en Crimea y su consiguiente unión con Rusia. Por su parte, Ucrania siguió manifestándose ante tales actos, dejando ver un acercamiento cada vez mayor con la Unión Europea, y tratando de evitar en cualquier caso el contacto directo con Rusia. Por otro lado, es importante revelar también aquí la efectividad del sistema de seguridad colectiva de la ONU en la resolución de dicho conflicto. En concreto, cabe mencionar el eterno bloqueo al que se encuentra sometido el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debido al poder de veto concedido a sus cinco miembros permanentes (de entre los cuales forma parte Rusia). Así pues, a causa de dicho obstáculo gran parte de las reacciones internacionales se han centrado solamente en no reconocer la independencia y anexión de Crimea a Rusia, no habiéndose tomado sin embargo auténticas sanciones contra Moscú por su indebida intervención en Ucrania.

No obstante, así como la Unión Europea comenzó a realizar acercamientos con la población ucraniana, también la ONU llevó a cabo ciertas acciones con el fin de condenar lo sucedido en Crimea. De este modo, cabe indicar aquí la resolución 68/262 (conocida como “Integridad territorial de Ucrania”) realizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual ponía de manifiesto la decisión de la organización de impugnar la independencia declarada ilegalmente en Crimea. En cualquier caso, dicha resolución es considerada como una simple demostración del apoyo internacional a la causa de Ucrania, puesto que la misma carece de efectos legales al no contar con la aprobación del Consejo de Seguridad (debido al veto de Rusia). En definitiva, el análisis del conflicto de Crimea sirve para mostrarnos las limitaciones existentes en el Derecho Internacional, y en concreto la transgresión debida al veto del Consejo de sus principios fundamentales, lo cual no significa que debamos de abandonar la confianza depositada en el sistema jurídico internacional, sino que simplemente tenemos que tratar de mejorarlo corrigiendo

los errores del pasado para afrontar así con más efectividad los problemas del futuro. Finalmente, cabe añadir aquí algunas reflexiones realizadas por el profesor del Instituto Europeo de la “London School of Economics” el Dr. Max Fras, quien señaló que “Rusia había demostrado con la ocupación de Osetia del Sur que podía violar el derecho internacional, invadir otros países y salirse con la suya, algo que repitió en Ucrania con consecuencias mucho mayores. Así pues, es posible que una reacción adecuada en el conflicto de Osetia del Sur de 2008 pudiese haber evitado la crisis de Crimea de 2014”.

IV. CONCLUSIONES:

Tras un detallado análisis referente a las amenazas y conflictos a los que se enfrentaba Europa tanto en la década de 1930 como a comienzos del siglo XXI, y tras el correspondiente estudio sobre las múltiples estructuras de seguridad desarrolladas con el objetivo de hacer frente a dichas amenazas, concluiremos ahora mostrando algunos de los inconvenientes y de las ventajas más significativas del ya analizado sistema de seguridad colectiva.

De este modo, de entre las principales críticas sufridas por dicho sistema cabe mencionar en primer lugar la excesiva rigidez y conservatismo de sus principios, ya que no es posible asegurar para el futuro la misma exacta distribución de territorio o de poder en los estados que la llevada a cabo a mediados del siglo XX, debido a que el desarrollo y crecimiento de cada nación varía enormemente en función de los años. Asimismo, otro de los inconvenientes a los que se enfrentaba el sistema era su dificultad para concretar una verdadera definición de agresión, ya que dicho concepto se encontraba muy politizado y difería en función de si dicha agresión procedía de un estado liberal y democrático o no, es decir, de si era un país ideológicamente aceptable o no para la comunidad internacional. Por otro lado, muchas de las críticas, en este caso de mano de los realistas, se centraban también en el hecho de que para instaurar un sistema de seguridad colectiva se necesitaba de centralización propia, la cual solamente podría establecerse una vez conseguida la confianza de todos sus miembros.

Sin embargo, el sistema de seguridad colectiva también ha demostrado ser capaz de reducir las probabilidades de conflicto considerablemente, así como de ofrecer un mecanismo de defensa mucho más eficaz en el caso de que el enfrentamiento fuese inevitable. Así pues, a través de del análisis de algunas de las estructuras de seguridad colectiva actuales, hemos podido comprobar como dichas instituciones colaboran en los esfuerzos por mejorar el escenario internacional, formando grandes organizaciones entre países para aumentar no solo la protección de cada uno de ellos sino también la de aquellos más vulnerables. Realmente, los estados más amenazados suelen ser los más necesitados en términos de defensa, dedicando por tanto una gran cantidad de recursos a

sus propios mecanismos de protección, mientras que formando parte de un sistema de seguridad colectiva pueden beneficiarse de una defensa mucho más amplia y dilatada.

En definitiva, las estructuras de seguridad colectiva, si bien son mejorables en muchos aspectos, siempre han tenido como principal objetivo mantener la paz y la seguridad entre los diferentes países. De este modo, uno de los requisitos necesarios para lograr dicho fin es establecer un sistema de seguridad colectiva lo suficientemente fuerte como para resistir el ataque de cualquier sujeto ajeno a la organización. Cabe mencionar como ejemplo la creación del Consejo de Seguridad de la ONU, compuesto precisamente por las cinco primeras potencias mundiales de por aquel entonces con el fin de evitar así las agresiones exteriores.

No obstante, el sistema de seguridad colectiva de la ONU presenta también algunos defectos a la hora de su funcionamiento. Debido al ya mencionado poder de veto otorgado a los cinco miembros del Consejo de Seguridad, muchos de los demás países de la organización son excluidos cuando sus intereses no coinciden con los de las grandes potencias, siendo éstos finalmente los únicos con verdadero poder de decisión. Así pues, debemos de insistir en la necesidad de crear un ambiente de mayor confianza entre sus miembros, impulsando todas las reformas necesarias para corregir aquellos aspectos negativos de la organización, como por ejemplo la iniciativa ya organizada por algunos países de la ONU con el fin de reclamar una mayor representación de sus miembros en el Consejo de Seguridad. Asimismo, además de acabar con el poder de veto instituido hace ya más de medio siglo, para conseguir que la organización goce de un mayor protagonismo en el futuro es necesario que sus resoluciones dejen de ser simples advertencias y comiencen a ser en cambio resoluciones de obligado cumplimiento.

En cualquier caso, pese a los defectos y las mejoras que ésta pueda necesitar, no podemos olvidar que dicha organización continúa realizando unas labores fundamentales en términos de protección y seguridad de sus miembros, tratando de erradicar los principales desafíos de la actualidad, entre los que podemos destacar el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, el tráfico ilícito de personas, etc. En efecto, la Organización de las Naciones Unidas ha sido más que imprescindible a la hora de proteger a determinados países de las vulneraciones de los derechos humanos cometidas en sus territorios, así como a la hora de proveer la asistencia necesaria en aquellas emergencias o crisis humanitarias. Tal y

como expresó el presidente de Rusia Medvedev en la 64ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *“la creación de la ONU se ha convertido en uno de los principales logros de la comunidad mundial del siglo XX (...) Sus actividades son un verdadero símbolo del siglo XX, y no existe alternativa alguna a esta organización y sus fructíferos esfuerzos (...) y todos debemos preservar y fortalecer esta riqueza compartida por los pueblos del mundo”*.

Por otro lado, instituciones como la Unión Europea también han tenido un papel esencial en las relaciones entre países, garantizando una seguridad global para todos sus miembros mediante el compromiso de cada uno de ellos de resolver pacíficamente sus diferencias sin acudir al enfrentamiento. Como se ha declarado en el trabajo, una vez finalizada la IIGM las democracias y estados de derecho comenzaron a abrirse paso de entre los ya fracasados regímenes totalitarios, incorporándose estos nuevos gobiernos a dichas organizaciones y convirtiendo así a Europa en un continente armonizado e indudablemente poderoso. No obstante, la Unión Europea sigue afrontando en la actualidad numerosas amenazas en términos de defensa, por lo que dicha organización debe asumir ahora más que nunca su responsabilidad de garantizar la seguridad y la protección no solo de sus miembros sino también desde un punto de vista internacional.

Finalmente, cabe hacer algunas reflexiones acerca del multilateralismo establecido en el panorama internacional a raíz del desarrollo de dichas estructuras de seguridad colectiva. Debido a las numerosas amenazas a las que nos enfrentamos hoy en día, nuestra seguridad depende cada vez más de un sistema multilateral fuerte compuesto por eficaces organizaciones internacionales que respeten el Derecho Internacional que rige nuestra sociedad. En efecto, solamente a través de dichas instituciones podremos resistir las agresiones y vulneraciones realizadas a manos de terceros sujetos, por lo que es preciso aumentar la cifra de miembros de tales organizaciones, prestando especial atención a las relaciones con los países transatlánticos para poder expandir así más fácilmente la seguridad por todo el mundo. En cualquier caso, la eficacia de cualquier sistema internacional depende en último término de los gobiernos sobre los que éste responda, por lo que la mejor manera para asegurar el orden internacional es estimulando las reformas políticas democráticas en dichos territorios y defendiendo en todo momento los derechos fundamentales y el predominio de la ley.

V. BIBLIOGRAFÍA:

LEGISLACIÓN:

- Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco (Estados Unidos), entrada en vigor el 24 de octubre de 1945.
- Constitución de la República de Chipre de 6 de abril de 1960, ratificada el 16 de agosto de 1960.
- Pacto de la Sociedad de Naciones, firmado el 28 de junio de 1919 en Versalles, entrada en vigor el 10 de enero de 1920 (entrada en vigor del Tratado de Versalles).
- Tratado del Atlántico Norte o Tratado de Washington, firmado el 4 de abril de 1949 en Washington (Estados Unidos), entrada en vigor el 24 de agosto de 1949.
- Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Alemania, firmado el 28 de junio de 1919 en Versalles, publicado en el Archivo Nacional de Honduras (entrada en vigor 10 de enero de 1920).
- Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Austria, aprobado el 6 de septiembre de 1919 en St. Germain-en-Laye (entrada en vigor el 10 de septiembre).
- Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Bulgaria, firmado el 27 de noviembre de 1919 en Neuilly-sur-Seine (entrada en vigor el 12 de enero de 1920).
- Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Hungría, firmado el 4 de junio de 1920 en Trianon (entrada en vigor el 31 de julio de 1921).
- Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Turquía, firmado el 10 de agosto de 1920 en Sèvres (nunca entró en vigor, al no ser ratificado por las partes firmantes).

FUENTES DOCTRINALES:

- Abad Quintanal, G. (2019). “El liberalismo en la teoría de las relaciones internacionales: su presencia en la escuela española”, *Comillas Journal of International Relations*, nº 16, pp. 57-64.
- Aguayo Armijo, F. (2016). “La situación de Crimea: los fundamentos y los límites del Derecho Internacional”, *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 43, Nº1.
- Aleksovski, S.; Bakreski, O. y Avramovska, B. (2014). “Collective Security – The role of International Organizations – Implications in International Security Order”, *Mediterranean Journal of Social Science*, Vol. 5, Nº 27, pp. 274-282.
- Andreatta, F. (1996). “Collective security: Theory and practice of an institution for peace in the XX century”. *PhD thesis, London School of Economics and Political Science*, United Kingdom.
- Arteaga, F. (2008). “Los enfrentamientos entre Georgia y Rusia por Osetia del Sur”, *Real Instituto Elcano*, SP.
- Betts, R. K. (1992). “Systems for Peace or Causes of War? Collective Security, Arms Control, and the New Europe”, *International Security*, The MIT press, Vol. 17, Nº 1, pp. 5-43.
- Blanco, E. (2006). “La realidad del conflicto de Chipre: hundimiento del plan Annan e ingreso en la Unión Europea”, *UNISCI Discussion Papers*, Nº 11, pp. 137-152.
- Birn, D. S. (1974). “The League of Nations Union and Collective Security”, *Journal of Contemporary History*, Vol. 9, Nº. 3, pp. 131-159.
- Caballero, C. (2009). “Alemania desafía a los vencedores”, *Segunda Guerra Mundial*, Capítulos I y II, ed. Centro Editor PDA, S.L., pp. 43-60.

- Churchill, W. (2001). “El camino hacia el desastre: La tragedia de Munich”, *Memorias de Sir Winston Churchill de 1959*, ed. La Esfera de los Libros, S.L., SP.
- D`Auria, C. (2015). “La política exterior fascista desde el 1932 al 1936: de la equidistancia al Eje”, *Anuario Centro de Investigación y Estudios Políticos*, pp. 8-20.
- Dyke, V. N. (1957). “International Politics”. *New York: Meredith Corporation*, SP.
- Ebegbulem, J. C. (2011). “The Failure of Collective Security in the Post World Wars I and II International System”, *Transcience*, Vol. 2, pp. 23-29.
- Folguera, P. (2009). “El debate en torno al modelo de construcción europea”, *Historia y Política*, núm. 21, Madrid, pp. 17-53.
- Ikenberry, G. J. y Milbank, A. G. (2018). “La crisis del orden liberal mundial”, *CIDOB*, pp. 29-36.
- Keynes, J. M. (1964). “The General Theory of Employment, Interest, and Money”, Nueva York, Harcourt, Brace.
- Kolb, R. (2007). “Geneva values and the search for peace. The eternal problem of collective security: from the League of Nations to the United Nations”, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 26, Nº. 4, pp. 219-226.
- Kudryashev, I. (2014). “El conflicto de Ucrania en 2014: causas y consecuencias de la crisis”, *Anuari del Conflict Social*, pp. 380-394.
- Kupchan, Charles A., Kupchan, Clifford A. (1991). “Concerts, Collective Security and Europe”, *International Security*, The MIT press, Vol. 16, Nº. 1, pp. 114-161.
- Kupchan, Charles A., Kupchan, Clifford A. (1995). “The promise of collective security”, *International Security*, The MIT Press, Vol. 20, Nº. 1, pp. 52-61.

- Norman, P. y Howard, P. (2007). “International Relations”, New Delhi: Vivender Kumar Arya.
- Medvédev, D. (2009). “Medvedev’s Address to the 64th Session of the UN General Assembly”, *Discurso del Ex Presidente de la Federación Rusa*, Nueva York.
- Rosset, T.; Hankin G. T. y Avenol, J. (1930). “Qué es la Sociedad de Naciones”, *Una Comisión de Pedagogos*, Segunda edición, pp. 14-33.
- Rourke, J. y Boyer, M. (1998). “World Politics: International Politics on the World Stage”, U.S.A.: Dushkin/McGraw Hill.
- Serra, N. (2000). “La Seguridad Europea en el siglo XXI”, *CIDOB*, pp. 9-18.
- Sharp, A. (2013). “Collective Security”, *European History Online (EGO)*, Leibniz Institute of European History, passages 1-4 and 30-41.
- Solana, J. (1997). “The Role of NATO in Building Cooperative Security in Europe and Wider”, *speech at the Symposium for International Economy*; Tokyo, Japan.
- Temin, P. (1999). “Lessons from the Great Depression”, *The MIT Press*, Cambridge, SP.
- Valvidares Suárez, M. (2005). “Breve aproximación a la Constitución de la República de Chipre”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, N.º 73, pp. 225-238.
- Veiga, F. y Ucelay-Da Cal, E. (1994). “El fin del segundo milenio”, *Historia Universal Planeta*, II parte, Capítulos V y VI, ed. Planeta, S.A., pp.132-156.

RECURSOS ONLINE:

- Agencia Anadolu. (2018). “La historia de la Liga de las Naciones, el ancestro de la ONU”, *El Espectador*, obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/la-historia-de-la-liga-de-las-naciones-el-ancestro-de-la-onu/>.
- Mann, G. (2016). “Sobre el Tratado de Paz de Versalles”, *Estudios de política exterior*, obtenido de <https://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/sobre-el-tratado-de-paz-de-versalles/>.
- Monzón, A. (2018). “El pacto de Múnich: cuando Hitler jugó con el miedo de Europa”, *El independiente*, obtenido de <https://www.elindependiente.com/tendencias/historia/2018/10/07/pacto-munich-hitler-miedo-europa/>.
- Museo Conmemorativo del Holocausto de los Estados Unidos. (2018). "Política exterior alemana, 1933-1945", *Enciclopedia del Holocausto*, obtenido de <https://encyclopedia.ushmm.org/content/en/article/introduction-to-the-holocaust>.
- Ocaña, J. C. (2003). “El período de entreguerras”, *Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE)*, obtenido de <http://www.historiasiglo20.org/EG/1933-39.htm>.
- Ramírez Colina, O. (2009). “Tratados de Paz de la Primera Guerra Mundial”, *Monografías.com SA*, obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos4/tratdepaz/tratdepaz.shtml>.
- Stubb, A. (2008). “Georgia y la Comunidad Mundial”, *La Revista de la OSCE*, obtenido de <https://www.osce.org/files/f/documents/a/7/33611.pdf>.
- Villanueva Herrero, J. R. (2015). “El conflicto de Chipre y la inoperancia europea”, *Nueva Tribuna*, obtenido de <https://www.nuevatribuna.es/articulo/europa1/conflicto-chipre-y-inoperancia-europea/20150720103419118208.html>.